

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 320.821.-Don JOSE LIÑAN SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso.-10.502-E.
- 320.822.-Don CARLOS GARCIA-MAURIÑO Y RAMIREZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de retribuciones complementarias durante el tiempo permanecido en situación de disponible forzoso.-10.497-E.
- 320.824.-Don JOSE A. TRUFERO PORDOMINGO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre fijación de cupos para el pase a la situación de reserva transitoria.-10.498-E.
- 320.854.-Don JESUS AMABLE RUIZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre incompatibilidades.-10.493-E.
- 320.877.-Don DIEGO MORGADO SARRION contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre reconocimiento de trienios.-10.494-E.
- 320.885.-Don JACOBO PABLO BOZA LOPEZ ESCOBAR contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre curso de aptitud para mandos superiores.-10.506-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de septiembre de 1990.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don José Ramón Solís García del Pozo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 362/1989, promovido por «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Eugenio de Miguel Ortiz, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, sin cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas de los siguientes días:

En primera subasta, el día 26 de octubre de 1990 próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de noviembre de 1990 próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de diciembre de 1990 próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta número 003300018036289 de la oficina 1424, del Banco de Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al menos del 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda, debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que la carga o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca especial número seis duplicado. Local comercial, sito en Albacete, calle José Isbert, 1, en primera planta o baja, con acceso directo por los soportales que dan a la calle de José Isbert; con una superficie útil de 81 metros 88 decímetros cuadrados, y construida de 101 metros 89 decímetros cuadrados, y linda: Frente, «porche» cubierto aludido; derecha, entrando al edificio ajardinado; izquierda, resto de finca de donde esta se segrega, y fondo, resto de finca de donde se segrega y zaguán. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete al tomo 1.679, libro 116 de la sección primera de Albacete, folio 75, finca número 7.523.

Dado en Albacete a 25 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez, José Ramón Solís García del Pozo.-El Secretario.-3.375-3.

ALMERIA

Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 525/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo 525/1984, promovidos por la Procuradora doña María Alicia de Tapia Aparicio, en nombre y representación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, que litiga bajo el beneficio de justicia gratuita, frente a don Claudio Octavio Alvarez Aneas y otros, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, y por providencia dictada en el día de la

fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 17 de diciembre de 1990, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta, para el día 17 de enero de 1991, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, tercera subasta, a efectuar el día 18 de febrero de 1991, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bien objeto de la subasta

Nota de bienes para embargar, propiedad de don Claudio Octavio Alvarez Aneas, casado con doña Pilar Arranz Merino.

Urbana, número 17, piso vivienda letra F, del piso 12 de la escalera izquierda del edificio, bloque 6, sito en el parque de la Colina, de esta capital (Canillas). Tiene una superficie de 186 metros 14 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina con terraza, tendadero, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, aseo y otra terraza. Linda: Derecha, entrando, fachada principal del edificio en que radica, a la que da una ventana, la terraza principal y la terraza tendadero; izquierda, con la vivienda letra E de la misma planta y escalera, y con la fachada posterior del edificio donde radica a la que da una ventana; frente, meseta de acceso a la vivienda por

donde tiene su entrada, y con la vivienda señalada con la letra D de la misma planta y escalera; fondo, vivienda señalada con la letra C de la escalera derecha de la misma planta. Cuota: 2 enteros 95 céntimos por 100. Titularidad adquirida por compra por doña Pilar Arranz Merino, casada con don Claudio Octavio Alvarez Aneas, por compra a «Finca, Sociedad Anónima», quienes la inscriben para la sociedad conyugal según escritura ante el Notario don Félix Pastor Radruejo, de fecha 3 de marzo de 1973. Finca de Madrid. Finca número 29.887, folio 235, tomo 587, libro 395. Registro 17 de Madrid.

Tasado en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 26 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—La Secretaria.—7.717-A.

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 467/1984-4.^a, a instancia de «Sociedad de Garantía Recíproca de Cataluña», contra don José Durán Vila, doña Rosa Vives Carreras y «Tarridas y Vives, Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de: Finca número 1 (registral número 10.281-N), 1.590.000 pesetas, valorada la mitad indivisa de la finca; finca número 2 (registral número 10.283), en 1.590.000 pesetas, valorada la mitad indivisa de la finca; finca número 3 (registral número 5.156), en 1.590.000 pesetas, valorada la mitad indivisa de la finca; finca número 4 (registral número 5.111-N), en 3.185.000 pesetas, valorada la mitad indivisa de la finca; finca número 5 (registral número 5.502-N), en 5.695.000 pesetas, valorada la mitad indivisa de la finca; finca número 6 (registral número 17.030), en 7.425.000 pesetas, valorada la mitad indivisa de la finca; finca número 7 (registral número 5.574-N), en 3.755.000 pesetas, valorada la mitad indivisa de la finca; finca número 8 (registral número 17.018), en 1.000.000 de pesetas, valorada las 362 diezmilésimas partes indivisas de la finca; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, números 1-3, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de octubre próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de noviembre próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de diciembre próximo, y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán

derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Descripción y valoración:

Finca número 1 (registral número 10.281-N): Urbana. Casa planta baja solamente, con patio al detrás, hoy inhabitable, sita en esa ciudad, calle Víctor Pradera, número 61. Mide 18 metros 60 centímetros de largo por 4 metros 25 de ancho, ocupando una superficie de 69 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Frente, oeste, dicha calle; derecha, entrando, sur, finca de Juan Boada; izquierda, norte, finca fondo, y este, finca número 2 en la calle Prior Tapias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.593, libro 476, sección primera, folio 77, finca número 10.281-N, inscripción cuarta.

Teniendo en cuenta los criterios de valoración anteriormente expuestos, se valora la mitad indivisa de la finca descrita en la cantidad de 1.590.000 pesetas.

Finca número 2 (registral número 10.283-N): Urbana. Porción de terreno edificable sito en esta ciudad, calle Víctor Pradera, número 59. Mide 79 metros 5 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Frente, oeste, la calle Víctor Pradera; derecha, entrando, sur, finca número 61 de la misma calle Víctor Pradera; izquierda, norte, la calle Prior Tapias, y fondo, este, finca número 2 de la calle Prior Tapias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.593, libro 476, sección primera, folio 80, finca número 10.283, inscripción cuarta.

Teniendo en cuenta los criterios de valoración anteriormente expuestos, se valora la mitad indivisa de la finca descrita en la cantidad de 1.590.000 pesetas.

Finca número 3 (registral número 5.156-N): Urbana. Casa planta baja y en parte de su superficie piso alto y desván y en parte terrado, hoy inhabitable; tiene un pequeño patio en su interior, situada en esta ciudad, calle Prior Tapias, número 2, pero con su comunicación interior, ya que se utiliza en común el patio por ambas; ocupa una superficie de 79 metros 56 decímetros 30 centímetros cuadrados, de ellos 71 metros están edificados. Linda: Frente, norte, dicha calle; derecha, entrando, oeste, finca número 61 de la calle Víctor Pradera y finca número 59 de esta misma calle Víctor Pradera; izquierda, este, finca de Siro Durán, y fondo, sur, finca de Juan Boada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.593, libro 476, sección primera, folio 83, finca número 5.156-N, inscripción sexta.

Teniendo en cuenta los criterios de valoración anteriormente expuestos, se valora la mitad indivisa de la finca descrita en la cantidad de 1.590.000 pesetas.

Finca número 4 (registral número 5.111-N): Urbana. Casa de bajos solamente, hoy inhabitable, con patio detrás, sita en esa ciudad, calle Prior Tapias, número 6; que mide de ancho 22 palmos y medio y de largo 188 palmos, y tiene una superficie de 4.230 palmos cuadrados, iguales a 159 metros 25 decímetros cuadrados, de ellos 100 metros cuadrados están edificados. Linda: Al frente, norte, con dicha calle; a la derecha, saliendo, oriente, con José Guardiola; a la izquierda, poniente, con Claudio Planella, y al detrás, mediodía, en una anchura de 14 palmos, con una calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.593, libro 475, sección primera, folio 86, finca número 5.111-N, inscripción quinta.

Teniendo en cuenta los criterios de valoración anteriormente expuestos, se valora la mitad indivisa de la finca descrita en la cantidad de 3.185.000 pesetas.

Finca número 5 (registral número 5.502-N): Urbana. Porción de terreno para edificar de dos

solares, con las obras y edificaciones en ella realizadas, consistentes en una nave industrial de 284 metros cuadrados, sita en esta ciudad, calle del Prior Tapias; que mide de ancho cada solar 22 palmos y medio y de fondo o largo 167 palmos y medio, ocupando una total superficie de 7.537 palmos y medio, equivalentes a 284 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, norte, con dicha calle; por su derecha, saliendo, oriente, con Valentín Fabres Simón; por su izquierda, poniente, con Francisco Burrull Mir y con restante terreno de José Boix Guitart, y por su espalda, mediodía, con un camino de 14 palmos inmediato a las tapias del cementerio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.593, libro 476, sección primera, folio 89, finca número 5.502-N, inscripción novena-N.

Teniendo en cuenta los criterios de valoración anteriormente expuestos, se valora la mitad indivisa de la finca descrita en la cantidad de 5.695.000 pesetas.

Finca número 6 (registral número 17.030): Urbana. Número 7. Vivienda en el piso tercero, letra A, de la casa número 9 de la plaza José Freixa y Argemí, de esta ciudad de Tarrasa. Tiene una superficie de 169 metros 98 decímetros cuadrados, más una terraza de 11 metros 38 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Mirando desde la plaza José Freixa y Argemí, frente, con el vuelo de dicha plaza; derecha, entrando, con el local número 8, proyección vertical, de dos patios de luces, un patinejo y caja escalera; izquierda, con la casa número 8 de la plaza Freixa y Argemí, de diversos propietarios, y fondo, con finca de Compañía Telefónica Nacional de España y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.351, libro 416, sección primera, folio 197, finca número 17.030.

Teniendo en cuenta los criterios de valoración anteriormente expuestos, se valora la mitad indivisa de la finca descrita en la cantidad de 7.425.000 pesetas.

Finca número 7 (registral número 5.574-N): Urbana. Casa de un solar o cuerpo, hoy en ruinas, sita en esta ciudad, Padre Llauredó, señalada con el número 59; compuesta de bajos y un piso, con su correspondiente patio al detrás de la misma, que mide de ancho 4 metros 45 centímetros, y de fondo o largo, 28 metros 45 centímetros, ocupando en total una superficie de 126 metros 60 decímetros cuadrados; de ellos 81 metros cuadrados edificados. Linda: Por su frente, norte, con dicha calle; por su derecha, saliendo, oriente, con casa y patio de Ramón Planell Vila; por su izquierda, oeste, y espalda, sur, con honores de Pablo Gorina Aymerich. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.593, libro 476, sección primera, folio 74, finca número 5.574-N, inscripción tercera.

Teniendo en cuenta los criterios de valoración anteriormente expuestos, se valora la mitad indivisa de la finca descrita en la cantidad de 3.755.000 pesetas.

Finca número 8 (registral número 17.018): Urbana. Número 1. 724 diezmilésimas partes indivisas, que corresponden a las plazas 10 y 16 del local destinado a garaje constituido por las plantas sótano primero y sótano segundo, de la casa sita en esta ciudad, con frente a la plaza José Freixa y Argemí, número 9. Consta de una primera nave de 420 metros 23 decímetros cuadrados, a la que se accede las personas por el ascensor situado en el centro y los vehículos a través de una rampa que arranca desde la primera planta del edificio y se accede directamente desde la calle, y otra segunda nave o segundo sótano, también de 420 metros 23 decímetros cuadrados, a la que se accede: Las personas, por el ascensor y escalera, y los vehículos por medio de un montacargas situado en el ángulo formado por los linderos derecha entrando y fondo. Linda, mirando desde la plaza José Freixa y Argemí, ambas plantas: Frente, con el subsuelo de dicha plaza; derecha, entrando, con subsuelo de la finca de María Consuelo, Ana María, Mercedes y Montserrat Freixa Alegre; fondo, con Compañía Telefónica Nacional de España, y por la izquierda, con la casa número 8 de la plaza José Freixa y Argemí, de diversos propietarios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.714, libro 509, sección primera, folio 89, finca número 17.018.

Teniendo en cuenta los criterios de valoración anteriormente expuestos, se valoran las 362 diezmilésimas partes indivisas de la finca descrita en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.378-3.

★

En virtud de lo acordado por resolución del día de la fecha, dictada en autos de juicio de cognición número 362/1988, seguido ante este Juzgado de Instrucción número 22, a instancia de «Cremorga, Sociedad Limitada», contra don Manuel Sánchez López, doña Antonia Fernández Arias, don Antonio Jiménez Sánchez y doña Gloria Sánchez López, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados que se describirán al final, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, números 1 y 5, el día 25 de octubre de 1990; en su caso, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, el día 19 de noviembre de 1990; o incluso por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 1991, fijándose para todas ellas las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para las subastas primera y segunda; y en caso de celebrarse la tercera, dicha consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la misma; y en la tercera, si el precio ofrecido no llegare a las dos terceras partes del tipo de la segunda, se estará a lo dispuesto en el artículo 1.506.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta

Vivienda tipo D, sexta planta del edificio sito en Torre del Mar (Málaga), en la prolongación del cementerio o avenida del Faro, de 105,86 metros cuadrados construidos y una superficie útil de 80,51 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 893, libro 5, folio 32, finca 362. Precio avalúo: 7.674.850 pesetas.

Barcelona, 23 de julio de 1990.—La Secretaria.—3.401-16.

★

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 211/1988-C, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra Encarnación Colmenero Torres y Antonio Mellado Gallardo, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 y 10, planta sexta, el día 9 de noviembre; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 14 de diciembre, y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta, el día 11 de enero, y hora de las doce quince, todas ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Departamento cinco o piso entresuelo, puerta tercera, de la casa número 4, de la calle Sils, de Barcelona. Tiene una superficie de 38 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 2.084, libro 122, sección 2.ª, folio 202, finca 4.006, inscripción segunda.

Departamento número ocho o piso primero, puerta segunda de la misma casa. Superficie de 36 metros cuadrados. Inscrito a los mismos, tomo, libro e inscripción, folio 211, finca 4.009, inscripción segunda.

Departamento número dieciséis o piso tercero, puerta segunda de la misma casa. Superficie 36 metros cuadrados. Inscrito a los mismos, tomo, libro e inscripción, folio 235, finca 4.017, inscripción segunda.

Departamento número veinte o piso cuarto, puerta segunda de la misma casa. Superficie 36 metros cuadrados. Inscrita a los mismos, tomo, libro e inscripción, folio 247, finca 4.021, inscripción segunda.

Departamento número veintidós o piso cuarto, puerta cuarta de la misma casa. Superficie 38 metros cuadrados. Inscrita al mismo tomo, libro e inscripción, folio 4, finca 4.023, inscripción segunda.

Departamento número veinticuatro o piso ático, puerta segunda de la misma casa. Superficie 30 metros cuadrados. Inscrito a los mismos, tomo, libro e inscripción, folio 10, finca 4.025, inscripción segunda.

Tasados a efectos de la presente en 1.500.000 pesetas cada una de ellas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Barcelona, 26 de julio de 1990.—La Secretaria, María Teresa Torres Puertas.—7.718-A.

★

Se hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 1.122/1989, de «Residencial Golf, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Residencial Golf, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7, el próximo día 31 de octubre, y hora de las diez, previéndose a los mismos que podrán concurrir

personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1990.—El Secretario.—3.394-3.

BILBAO

Edictos

Don Fernando Ruiz Piñero, en sustitución, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 995/1988 se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos y Aparejadores de Vizcaya, Procuradora señora Bajo, frente a Julio Enrique de Diego, en cuyos autos, y en resolución de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 18 de octubre, 20 de noviembre y 18 de diciembre de 1990, respectivamente, todas ellas a las once treinta horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4705, número de oficina receptora, Gran Vía, 12, Bilbao, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desee participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100, de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualesquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Piso primero, izquierda, del número 42 de la calle Calvo Sotelo, actualmente Guipúzcoa, de Portugalete, al que le es anexo el trastero, valorado en 8.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Fernando Luis Ruiz Piñero.—El Secretario.—3.369-3.

Doña María Luisa Arenaza Garay, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.194/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Answer Servicios, S. A.», frente a don José Luis Herrero Bengoa, doña Marina Rodríguez, don Rafael Herrero Rodríguez y doña María Angeles Rodríguez Cantero; en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán; habiéndose señalado para la celebración del remate los días 22 de octubre, 22 de noviembre y 21 de diciembre, respectivamente, todas ellas a sus once treinta horas; cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100, respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4.707, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Vivienda derecha, letra Q, de la planta alta primera del portal letra B de la casa número 30 de la calle Juan Bautista Uriarte, de Galdácano; tiene una superficie aproximada de 74 metros cuadrados. Valoración: 9.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—Vivienda del piso tercero exterior izquierda de la casa número 62 de la calle Autonomía, de Bilbao; tiene una superficie útil aproximada de 97 metros cuadrados.

Valoración: 20.000.000 de pesetas.

Valoración total: 29.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de julio de 1990.—La Magistrada-Juez, María Luisa Arenaza Garay.—El Secretario.—3.370-3.

BURGOS

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita proceso civil de juicio ejecutivo, bajo el número 53 de 1990, a instancia del Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, en nombre y representación

del «Banco de Santander, S. A.», contra doña Dolores Robles Torre, mayor de edad y vecina de Burgos, avenida del Cid, número 93, décimo, en reclamación de 18.120.666, y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta de los inmuebles que al final se describen; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de octubre próximo, a las diez de su mañana.

En segunda subasta el día 27 de noviembre próximo, a las diez de su mañana, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, el día 21 de diciembre próximo, a las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, según el precio de la tasación de los inmuebles.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la sede del Juzgado, con resguardo de haberse consignado en el Banco Bilbao-vizcaya, el 20 por 100 del precio de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad que de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Descripción de la finca número 12.273:

Vivienda del piso décimo o ático, centro derecha, número 44 de la parcelación de la casa en esta ciudad, en la avenida de los Reyes Católicos, número F-7 de la urbanización de la misma. El acceso a la vivienda se hace por el descansillo donde desemboca la escalera y los ascensores, en la entrada de la vivienda hay un pequeño vestíbulo donde se abren las puertas de un dormitorio, la cocina, el baño y el cuarto de estar-comedor; desde este cuarto estar-comedor se pasa a dos dormitorios y a un balcón terraza; todas las habitaciones tienen luz y ventilación directa a fachada lateral o posterior, excepto el cuarto de baño, que ventila en una chimenea general de ventilación. Ocupa una superficie cubierta de 70 metros cuadrados con 87 decímetros de metro cuadrado y una terraza de 3 metros cuadrados con 88 centésimas de metro cuadrado. Linda: Por el frente, entrando desde la avenida de los Reyes Católicos, en una línea de 3 metros 40 centímetros, con el piso derecha de la misma planta, y en línea quebrada de 6 metros 21 centímetros, con servicios comunes de la finca; por la izquierda, con el piso centro izquierda de la misma planta, en línea de 7 metros 71 centímetros; por el fondo, en línea de 6 metros 71 centímetros, con patio abierto; por la derecha, con patio de la misma finca, con una longitud de 11 metros 50 centímetros. Tiene servicios de agua, luz, baño, WC y calefacción central. Refleja una cuota de participación en relación con el valor total de la finca de que forma parte de 1.859 por 100. El edificio donde se ubica esta vivienda se denomina edilicio «La Española» y tiene actualmente designado el número 36 de la avenida de los Reyes Católicos. Este edificio consta de planta baja de locales comerciales y 10 plantas altas de viviendas, con cuatro viviendas por planta. La fachada está formada por franjas verticales de ladrillo cara vista, intercaladas con otras franjas correspondientes a huecos de ventanas, enfoscadas y pintadas. La carpintería

interior es de madera. La exterior con contraventanas de aluminio anodizado y persianas de lamas de plástico. Instalación eléctrica empotrada bajo tubo protegido. Pinturas al temple en paramentos verticales y horizontales.

Valoración de la vivienda: En función de las circunstancias de situación, estado de conservación del inmueble, coeficiente de depreciación por uso y antigüedad, superficie, la urbanización de la zona, el actual precio de mercado, etc., es mi criterio estimar la valoración de la vivienda descrita en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Descripción de la finca número 30.866:

Local en planta baja y en planta de sótano, en un plano inmediatamente inferior, comunicados entre sí por una escalera interior, de la casa de protección oficial, grupo I, en la avenida del General Vigón, esquina a la avenida del Cid, número 93. En planta baja ocupa una superficie construida de 75,77 metros cuadrados y en planta de sótano una superficie construida de 158 metros cuadrados; que linda: La planta de sótano, al este, que es el frente, en línea recta de 14 metros, con la avenida del General Vigón; fondo, al oeste, con patio del inmueble; norte, en línea de 13,90 metros, con zona del propio inmueble destinada a patio, y al sur, en línea de 3 metros, con el propio resto del subsuelo del edificio, y en planta baja, linda al frente, que es el este, con la avenida del Cid, en línea de 8 metros; al fondo, al oeste, en línea de 1,50 metros, edificio de Gregorio González; derecha, entrando, en línea de 18 metros, con resto de la finca matriz, y por la izquierda, o sur, con edificio de Antonio Arraz. Cuota-valor, 1,45 por 100. El local comercial tiene su fachada chapada en granito, la carpintería de fachada está realizada en aluminio anodizado, con dos escaparates laterales y una puerta de acceso central. Existe una cancela en celosía de cerramiento que abarca puerta y escaparates.

Valoración de la finca: En función de las circunstancias de emplazamiento, características del estado de conservación, superficie, interés comercial de la zona, urbanización, el actual precio de mercado, etc., es mi criterio estimar la valoración del local descrito en la cantidad de 27.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 9 de julio de 1990.—La Magistrada-Juez.—3.382-3.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Alejandro Giménez Murria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos números 619/1987, de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja Rural Provincial de Castellón, representada por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, contra Melchor Martínez Mañez y Carmen Martín Aznar, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta, el 18 de octubre de 1990. Tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda subasta. el 19 de noviembre de 1990. Tipo, el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera subasta. el 19 de diciembre de 1990. Sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1.º Edificio número 16. calle Esperanza, en Segorbe. Tiene un área solar de 260 metros 65 decímetros cuadrados. compuesto de planta baja y dos pisos altos en la parte delantera y un piso alto en la parte trasera: la planta baja, dedicada a taller o local comercial; el primer piso alto, en sus dos cuerpos -separados por un patio de luces que arranca de la planta baja y que mide 14 metros con 65 decímetros cuadrados-. ocupa una superficie de 120 metros cuadrados. en su parte delantera, y de 126 metros cuadrados. en su parte trasera; el segundo piso o planta alta tiene una superficie de 120 metros cuadrados. Finca registral número 9.943. Registro de la Propiedad de Segorbe. Tasada en escritura de hipoteca a efectos de subasta en 213.500 pesetas.

2.º Cuarenta y nueve áreas 86 centiáreas de tierra de secano con olivares y algarrobos y algunas cepas situada en el término de Castelnovo, partida Plano. Finca registral número 909 del Registro de la Propiedad de Segorbe. Tasada en escritura de hipoteca a efectos de subasta en 213.500 pesetas.

3.º Setenta y cuatro áreas 79 centiáreas de tierra de secano con olivos, algarrobos y algunas cepas en término de Castelnovo, partida del Plano. Finca registral número 323 triplicado. Tasada en escritura de hipoteca a efectos de subasta en 332.500 pesetas.

Castellón de la Plana, 20 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez, Alejandro Giménez Murria.-El Secretario.-5.745-C.

CORDOBA

Edictos

Don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 52/1988, a instancias de «Cordobesa de Instalaciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, contra don Manuel Cañero Rubio, mayor de edad y vecino de Córdoba, con domicilio en Raimundo Lulio, 26, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las diez treinta horas del día 26 de octubre, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el bien embargado sale a subasta sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Segunda.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Edificio o inmueble sito en el kilómetro 364 de la carretera N-IV, parcela de terreno de 73 áreas y 44 centiáreas, sobre la que está construido un hotel con superficie de 242 metros 37 decímetros cuadrados,

compuesto de plantas baja y primera e inscrito en el Registro de la Propiedad de Montoro al libro 465, tomo 844, folio 156, finca número 20.730. Valorado pericialmente en 19.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 18 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez, Eduardo Baena Ruiz.-El Secretario.-3.383-3.



El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Córdoba,

Hago saber: Que en el divorcio un solo cónyuge, número 827/1990, instado por Dolores Cortés Cordero, contra Pedro Heredia Fernández, he acordado, por resolución de esta fecha, emplazar a demandado, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de veinte días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Córdoba a 3 de septiembre de 1990.-El Secretario.-10.369-E.

DENIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 103/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Isabel Daviu Frasquet, en representación de don Jaime García Tent y don Antonio Giner Mestre, contra don Domingo Pérez García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Dos sextas partes indivisas de un trozo de tierra secano en término de Ondara, partida Tosals, destinado exclusivamente a camino.

Inscrita en el tomo 629 del Archivo, libro 41 de Ondara, folios 127 y 128 vuelto, finca 5.402, inscripciones primera y quinta.

Urbana: Un trozo de tierra secano en término de Ondara, partida Tosals, de ocho áreas. Dentro de la misma existe construida una casa de campo que mide 250 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 629 del Archivo, libro 41 de Ondara, folio 130, finca 5.403, inscripciones primera y segunda.

Han sido valoradas a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Temple de Sant Telm, sin número, el próximo día 26 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda adopsarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Denia a 8 de junio de 1990.-El Juez.-El Secretario.-3.377-3.

DURANGO

Edicto

Don Francisco Benito Alonso, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Durango,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de menor cuantía número 447/1988, a instancia de Compañía mercantil «M. Rigola, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, contra don José A. Urizar Urien, «Viveros Munxaraz», domiciliado en Abadiano, sobre reclamación de 1.284.255 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, y, en los mismos tengo acordado sacar por primera vez y término de veinte días los bienes que se dirán propiedad del demandado.

Para el acto del remate se han señalado las diez horas del día 16 de octubre, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrá concurrirse al remate en calidad de poder cederlo a un tercero.

Y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para el remate de la segunda, por igual término y en el mismo lugar, las diez horas del día 13 de noviembre, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y con las mismas prevenciones que para la primera.

Que igualmente, y para el caso de la no asistencia de postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera por igual término y lugar las diez horas del día 11 de diciembre, sin sujeción a tipo y con las mismas prevenciones que las anteriores, pero debiendo únicamente consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en esta Secretaría y los licitadores que tomen parte en esta subasta deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda derecha del piso tercero, teniendo como anejo el camarote número 6 del edificio en Abadiano, barriada de Muntzaraz, número 3, de la avenida Andra Mari, que mide 102,10 metros cuadrados, inscrito al tomo 861, libro 51 de Abadiano, folio 227, finca 3.876, inscripción segunda, en la suma de 6.126.000 pesetas.

Camión «Pegaso», matrícula BI-2723-U, en la suma de 510.000 pesetas.

Durango, 30 de julio de 1990.—El Juez, Francisco Benito Alonso.—5.683-C.

ELCHE

Edicto

Don Luis Antonio Soler Pascual, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche (Alicante),

Hace saber: Como ampliación al edicto dimanante del procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», con el número 209 de 1990, contra don Juan Eugenio Caparrós Caparrós y doña Dolores Vidal Serrano, por medio del presente y su publicación, se hace constar que el precio de cada una de las fincas objeto de subasta y que sirve de tipo para la primera subasta señalada es de 3.500.000 pesetas cada finca.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en la ciudad de Elche a 5 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Antonio Soler Pascual.—El Secretario.—5.740-C.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Concepción Sotorra Campodarve, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en es los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 86/1990, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra Ana Mena Sorroche, se ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, 86, tercero, el día 17 de octubre; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 12 de noviembre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 10 de diciembre y hora de las doce treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda unifamiliar sita en término de Calafell, urbanización «Mas Romeu», con frente a la calle número 1. Está construida sobre la parcela número 17, zona A-3 de dicha urbanización, que tiene una superficie de 606,41 metros cuadrados. Se compone de planta semisótano destinada a garaje y planta baja destinada a vivienda propiamente dicha, cubierta de tejado. Tiene una superficie útil entre ambas plantas de 94,82 metros cuadrados, de los cuales 23,13 metros cuadrados útiles corresponden al garaje y 71,69 metros cuadrados útiles a la vivienda, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, baño y tres dormitorios y terraza. Linda: Por todos sus vientos, con el solar sobre el cual está construido y en su conjunto igual que el mismo; es decir, al frente, en línea de 16,35 metros, con la calle 1; al fondo, en línea de 18,40 metros, con las parcelas 15 y 22; a la derecha, entrando, en línea de 42 metros, con parcelas 18, 19 y 20-21, e izquierda, en línea de 31,40 metros, con parcela 16.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 442, libro 292 de Calafell, folio 153, finca 21.352.

Tasada a efectos de la presente en 7.864.500 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

El Vendrell, 16 de julio de 1990.—La Juez, Concepción Sotorra Campodarve.—El Secretario.—5.744-C.

FUENGIROLA

Edicto

Don Ernesto Utrera Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta localidad de Fuengirola,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 29/1988, seguidos en este Juzgado a instancia de «Comercial Eléctrica Malagueña, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Luque Rosales, contra don José A. Cobaleda Romero, don Bernardo Pérez Rueda y don José Gómez Rodríguez, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, el bien que luego se dirá, y con las condiciones que asimismo se dirán, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el próximo día 19 de octubre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Noria, sin número, de Fuengirola.

Condiciones para el remate

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Segunda.—que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que el bien inmueble se saca a pública subasta a instancia del acreedor sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, y para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará en el

mismo lugar antes referido y con las mismas condiciones, el día 19 de noviembre, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, la que se celebrará, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 19 de diciembre, a las diez horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana: Finca número 15, vivienda ático, única enclavada en la planta de cubierta del edificio sito en Mijas Costa, barriada de La Cala del Moral, en carretera de Cádiz-Málaga, donde se demarca con los números 19 y 21; ocupa una superficie construida de 50,24 metros cuadrados y útil de 41,02 metros cuadrados; interiormente se distribuye en estar-comedor, un dormitorio, cocina y cuarto de baño; cuota, 1,955 por 100.

Figura inscrita al libro 274 de Fuengirola, tomo 983, folio 138, finca número 22.532, inscripción primera.

Dicha finca está valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 30 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Ernesto Utrera Martín.—La Secretaria.—5.743-C.

GIJÓN

Edicto

Doña María José Margareto García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 156/1988 (del antiguo 5), seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Fernando Roberto Cobián Martínez, acordé sacar a subasta pública por primera vez el bien que a continuación se expresa, embargado como de la propiedad del demandado, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón el próximo día 26 de octubre de 1990, a las once horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de la tasación del bien descrito a continuación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 26 de noviembre de 1990, a las once horas, con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 26 de diciembre de 1990, a las once horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.—El bien se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto derecha de la casa número 46 de la avenida de Portugal, de Gijón, tomo 941, libro 116, folio 83, finca 7.096, anotación letra C del Registro de la Propiedad número 2 de Gijón; superficie construida de 100,37 metros cuadrados y útil de 77,88 metros cuadrados. Valorado según tasación pericial en 11.273.558 pesetas.

Dado en Gijón a 30 de julio de 1990.-La Magistrada-Jueza María José Margareto García.-La Secretaría.-3.376-3.

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por la Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, en juicio de faltas número 1.149/1989, sobre daños de tráfico, a medio del presente se cita a don José Luis Díaz Suárez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de diciembre, a las once horas, previéndole deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse y que, en caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiese lugar.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al denunciado José Luis Díaz Suárez, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 3 de septiembre de 1990.-El Secretario.-10.445-E.

★

En virtud de lo acordado por la Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, en juicio de faltas número 1.199/1987, sobre amenazas a medio del presente, se cita a Manuel Angel Canales Terán, en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de noviembre, a las once horas, previéndole que deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al denunciado Manuel Angel Canales Terán, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 3 de septiembre de 1990.-El Secretario.-10.446-E.

GRANOLLERS

Edictos

Doña María Dolores Viñas Maestre, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 111/1987 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Blanch Safont, representado por la Procuradora Verónica Trullas Paulet, contra don Bienvenido del Bas Guerrero y doña Piedad Marfá Valls, vecinos de Canovellas, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Parque, número 7, el próximo día 30 de octubre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, o sea la suma de 6.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la valoración.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Departamento número 19 o vivienda situada en el piso ático, puerta segunda de la casa sita en Canovellas, en plaza Victoria, sin número, hoy número 63, con acceso desde la vía pública a través del vestíbulo y escalera del edificio. Ocupa una superficie de 123 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, baño, aseo y cuatro dormitorios, con una terraza descubierta sobre la calle La Riera y plaza Victoria. Linda: Frente, rellano de la escalera y finca de Juan Causachs; derecha, entrando, mediante terraza, con la plaza Victoria; izquierda, hueco del ascensor, patio de luces y puerta primera de la misma planta, y fondo, mediante terraza, con la calle La Riera. Le corresponde un coeficiente en el valor total del edificio del que forma parte y sus elementos comunes de 7 enteros 75 centésimas por 100. Inscrita por la tercera de la finca 2.855 al folio 124 del libro 29 de Canovellas, tomo 802.

Dado en Granollers a 3 de julio de 1990.-La Jueza María Dolores Viñas Maestre.-El Secretario.-5.722-C.

★

Doña María Teresa Fontcuberta de la Torre, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 108/1990, promovido por la Procuradora doña Verónica Trullas Paulet, en nombre y representación de «Bansabadell, Hipotecaria Sociedad Crédito Hipotecario», contra don José María Riu Bosch y doña Concepción García Alonso, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 18 de diciembre de 1990, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 22 de enero de 1991, a las once horas, con el tipo de tasación rebajado en el 25 por 100, y para el caso de que no hubiera postores en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de febrero de 1991, a las once horas.

Condiciones

Primera.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás

postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizar por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.-Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Número uno.-Local comercial sito en la planta baja del edificio sito en Granollers, con frente a la calle o carretera de Caldes, sin número, hoy número 78, a 67,20 metros de la calle María Paláu. Con acceso desde la vía pública directamente; consta de una sola nave, sin distribución interior, pero susceptible de división posterior, ocupa una superficie útil de 108 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la carretera de Caldes y, en parte, con rellano de la escalera; derecha, entrando, José Martínez Moyano; izquierda, Manuel Martínez Moyano y, en parte, vestíbulo y escalera; fondo, patio y José Martínez Moyano.

Inscrita en el tomo 1.536, libro 268, folio 126, finca 22.286, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Granollers.

Dado en Granollers a 20 de julio de 1990.-La Jueza María Teresa Fontcuberta de la Torre.-El Secretario.-5.723-C.

HUESCA

Edicto

Don Fernando Ferrín Calamita, Magistrado-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 68/1989, a instancia del Procurador señor Abad Ena, en representación de la «Caja Rural Provincial de Huesca, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra la Compañía mercantil «Olles Bernad, Sociedad Anónima», en los cuales autos se ha acordado sacar a subasta la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en este Juzgado sito en ronda Misericordia, sin número, se ha señalado el día 26 de octubre para la primera subasta; el día 21 de noviembre, para la segunda subasta, y el día 19 de diciembre, para la tercera subasta, todas ellas a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana y del corriente año 1990, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el pactado y que luego se dirá; para la segunda, el expresado valor con la rebaja del 25 por 100; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los tipos respectivos.

Tercera.-Para tomar parte en las dos primeras subastas los licitadores deberán consignar, como mínimo, el 20 por 100 de los respectivos tipos; para tomar parte en la subasta tercera habrá de consignarse igual suma que para la segunda.

Cuarta.—Podrán verificarse posturas con calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

1. Parcela de terreno en Huesca, calle Algascar, sin número, en la partida «Cuadrillos», tiene una superficie de 2.180 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle Algascar; por la derecha, entrando, finca de hermanos Ollés y «Cereales Torremorell, Sociedad Anónima»; izquierda, finca de Miguel Chic, y al fondo, calle de Alcubierre. La hipoteca se hace extensiva a la maquinaria que se encuentra en la instalación y que viene reseñada en la certificación de cargas.

Inscrita al tomo 1.775, libro 327, folio 125, finca 27.496.

Valoración: 37.260.000 pesetas.

Dado en Huesca a 25 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrín Calamita.—La Secretaría.—5.729-C.

IBIZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 420/1989, Civil de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima», Banco de Ibiza, representado por el Procurador José López López, contra don Antonio Torres Tur, en reclamación de 4.440.000 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, de 880.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de treinta días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda del piso tercero, puerta primera, que tiene una extensión superficial de 129 metros cuadrados, forma parte de un edificio de cinco plantas, sito en esta ciudad, en la calle H, hoy vía Púnica, número 15. Linda: Por la derecha, entrando, con edificio de Juan Tur Ros; por la izquierda, piso tercero, puerta segunda, de la misma finca e igual propietario; fondo o sur, vuelo del solar de don Juan Riera Mayans; frente o norte, calle H; techo, piso 4.º, puerta 1.ª, de doña Carmen González y pavimento piso según puerta primera de la misma situación.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida I. Macabich, 4, 2.º, de esta ciudad, el próximo día 15 de noviembre del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 75 por 100, el día 20 de diciembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta por término de veinte días, sin sujeción a tipo, el día 23 de enero de 1991, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.328.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ibiza a 1 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.741-C.

INCA

Edicto

Doña María del Carmen Abrines Martí, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Inca,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 25, instado por «March Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Ignacio López Baena, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días la siguiente finca hipotecada:

Descripción del inmueble:

Urbana. Número 17 de orden. Local comercial de la planta baja del bloque B del inmueble formado por dos cuerpos unidos entre sí por las escaleras de acceso a las plantas superiores de ambos, sito en una porción de terreno de calificación zona comercial (edificio «Reina»), de la urbanización «Lago Menor de Alcudia», procedente de la finca «La Planeta», y ésta a la vez del predio de La Albufera, de este término municipal, con acceso por una calle sin nombre por la que linda por su frente. Mide 29 metros 43 decímetros cuadrados, más un patio posterior de 10 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con la citada calle sin nombre; derecha, entrando, con el local de número inmediato anterior; izquierda, con el local de número inmediato superior, y fondo, con patio del local número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca en el tomo 3.358 del archivo, libro 350 del Ayuntamiento de Alcudia, folio 156, finca número 15.472 duplicado, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 6.658.610 pesetas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Santo Domingo, sin número, habiéndose señalado para el remate en primera subasta el día 31 de octubre de 1990, a las diez horas, caso de quedar desierta la anterior, se celebrará la segunda subasta el día 26 de noviembre de 1990, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100, y para su caso tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la primera y segunda subastas; para la tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 del tipo de tasación fijado para la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro a que la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se refiere estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la suma de 6.658.610 pesetas.

Cuarta.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada subasta.

Dado en Inca a 31 de julio de 1990.—La Juez, María del Carmen Abrines Martí.—El Secretario.—5.736-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Doña Alicia Cano Murillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento ejecutivo hipoteca inmobiliaria y p.s.d.a. hipoteca naval número 777/1988, seguidos a instancias del Procurador don Angel Colina Gómez, en representación de «Banco de las Islas Canarias, Sociedad Anónima», contra «Avero, Sociedad Anónima», con domicilio en Pérez Muñoz, 62, de Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indicarán, el bien hipotecado que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 26 de octubre, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 26 de noviembre, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Buque a motor, destinado a la pesca, denominado «Urrosolo Uriguen», de madera, construido en Lequeitio el año 1962, cuyas características principales son: Eslora entre perpendiculares, 21 metros 50 centímetros; ídem en la cubierta de arqueo, 23 metros 70 centímetros, de fuera a fuera, 6 metros; puntal de construcción, 2 metros 80 centímetros; ídem de bodega, 2 metros 67 centímetros; tonelaje total, 74 toneladas 35 centésimas; ídem neto, 33 toneladas 83 centésimas. Es propulsado por un motor clase diésel marca «Cummins», constructor «Cummins Inc.», número de fábrica 545005; número de cilindros, 12; diámetro, 140 milímetros; carrera, 152 milímetros; lugar de construcción, Estados Unidos; año de construcción, usado; potencia efectiva, 370 HP. Registrado en Lequeitio al folio 29.441 de la tercera lista de embarcaciones, y en el Registro Mercantil de Buques de la provincia de Vizcaya al libro 36 de buques, al folio 223, hoja 1.834, inscripción tercera.

Su valor a efectos de subasta es de 49.400.000 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de junio de 1990.—La Magistrada-Juez, Alicia Cano Murillo.—El Secretario.—3.385-3.

★

Don Alvaro Latorre López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 793/1989,

a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra «Monte del Mago, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 2.333.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (Edificio Juzgados) se ha señalado el día 24 de octubre, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 26 de noviembre, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 26 de diciembre, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Trozo de terreno, sito en Los Llanos de Cortadores, pago de Arguineguin, término municipal de Mogán. Ocupa una superficie de 9.216 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, en una longitud de 488 metros 50 centímetros, con la línea distante 12 metros 50 centímetros del eje de la carretera Arguineguin-Mogán, contando desde el punto kilométrico 69,264 en la dirección Arguineguin-Mogán: sur, con línea deslinde marítimo-terrestre que zigzaguea según la ubicación de los mojones del 47 al 56 del deslinde marítimo-terrestre aprobado por Orden de 18 de abril de 1959, mide su trazado en línea quebrada unos 25 metros 50 centímetros hasta el mojón 48, otros 30 metros hasta el mojón 49, otros 63 metros 50 centímetros hasta el mojón 50, otros 63 metros 50 centímetros hasta el mojón 51, otros 13 metros hasta el mojón 52, otros 42 metros 50 centímetros hasta el mojón 53, otros 55 metros hasta el mojón 54, otros 17 metros hasta el mojón 55, otros 17 metros 50 centímetros hasta el mojón 56 y desde el punto kilométrico 69,495 en dirección Arguineguin-Mogán en una longitud de 130 metros 85 centímetros y un último tramo de 126 metros 65 centímetros; naciente, con terreno de don Francisco Navarro, lindero formado por línea recta y perpendicular a la carretera Arguineguin-Mogán, en una longitud de 26 metros 25 centímetros; poniente, con finca propiedad de GFA Gesellschaft für Auslandsinvestitionen AG en una longitud de 2 metros a la altura del mojón ZMT número 56 y con Montemarina en línea perpendicular a la carretera, a la altura del punto kilométrico 69,495 en una longitud de 19 metros 50 centímetros y con terrenos de don Francisco Navarro en línea de 2 metros 25 centímetros a la altura del punto kilométrico 69,752.

Título: Agrupación de varias fincas realizadas por la Entidad mercantil «Monte del Mago, Sociedad Anónima», representada por don Hans Jurgen Moser, en escritura autorizada ante el Notario en el mismo carácter en que actuó, en esta capital, en 20 de julio de 1987, bajo el número precedente de orden. Cargas: Se encuentra libre de ellas. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, al tomo 832 del archivo, libro 151 de Mogán, folio 151, finca número 9.613, inscripción primera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 6 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Alvaro Latorre López.—El Secretario.—5.746-C.

LERIDA

Edictos

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado, bajo número 494/1988, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representado por la Procuradora doña María del Carmen Rull Castelló, contra don José Montagut Cuadrat, don Emilio Montagut Cuadrat, doña María del Carmen Mor Foraster y doña María Teresa Guix Melcior, vecinos de Albagés, calle Juncosa, 10, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores pondrán también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, sito en rambla Ferrán, 13, de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 26 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta, el día 27 de noviembre próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Tercera subasta, el día 14 de enero de 1991, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Una pieza de tierra seco, indivisible, sita en término de Albagés, partida Ariesen o Arisent, de 1,40 áreas. Lindante: A oriente, Sebastián Serra, antes Ramón Seró; mediodía, Ramón Seró Oriol, antes Ramón Cuadrat; poniente, Manuel Ramón Rius, antes Ramón Cuadrat, y norte, Ramón Seró Oriol, antes José Iglesias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas al tomo 103, libro 7, folio 7, finca número 373. Precio de tasación: 89.600 pesetas.

Otra pieza de tierra seco, indivisible, sita en término de Albagés, partida Vall de Reig, de 2 jornales, o sea, 87 áreas 17 centiáreas. Lindante: A oriente, Pedro Gómez Bellet, antes Jaime Cuadrat; mediodía, José Iglesias y Pablo Seró; poniente, José Iglesias y Juan Mor, y norte, Ramón Mor, antes Juan Mor y Miguel Rey.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas al tomo 103, libro 3, folio 8, finca número 374. Precio de tasación: 117.450 pesetas.

Otra pieza de tierra seco, divisible, sita en término de Castellldáns, partida Vall de Melóns, de 6 jornales, o sea, 2 hectáreas 64 áreas. Lindante: A oriente, Antonio Seró, antes Ramón Roca y Teresa Barberá; mediodía, Francisco Barberá, antes Francisco Iglesias y sierra; poniente, Francisco Barberá, antes Isidro Nogué y Juan Barberá, y norte, José Roca, antes sierra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas al tomo 98, libro 6, folio 236, finca número 1.079. Precio de tasación: 516.550 pesetas.

Otra pieza de tierra seco, divisible, sita en término de Juncosa, partida Tros de la Cova, de 22 jornales 90 céntimos, o sea, 10 hectáreas 7 áreas 60 centiáreas. Lindante: A oriente, Manuel Ramón Rius, antes Antonio Rey y Juan Mor; mediodía, Agripino Oriol y Miguel Seró, antes José Masip; poniente, Enrique Seró, antes José Roset, y norte, Juan Mor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas al tomo 92, libro 4, folio 206, finca número 645. Precio de tasación: 1.872.300 pesetas.

Una pieza de tierra seco sita en término de Albagés, partida Riu Amunt, de superficie, según el título, 3 jornales, o sea, 1 hectárea 32 áreas, aunque en realidad la superficie es de unos 13 jornales, o sea, 5 hectáreas 66 áreas 54 centiáreas. Que linda: A oriente, Ramón Serra; mediodía, Juan Oriol; poniente, Jaime Ramón, y norte, Antolín Solsona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas al tomo 190, libro 5, folio 5, finca número 333. Precio de tasación: 257.250 pesetas.

Pieza de tierra campa con olivos, almendros y cepas y, en su mayor parte, garriga, situada en el término de Juncosa, partida Cova o Coma Estremera, de unos 89 jornales, o sea, 38 hectáreas 27 áreas 15 centiáreas. Lindante: Por oriente, con Domingo Tamarit; mediodía, con Miguel Alberich; poniente, con Juan Brianzo, y por norte, con el término de Albagés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas al tomo 4 de Juncosa, folio 208, finca número 647. Precio de tasación: 6.848.200 pesetas.

Dado en Lérida a 11 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.728-C.



En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 254/1988, de Registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador Santiago Jene Egea, contra Ramón Alsina Ramoneda, con domicilio en Olins Casa Brichs, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida, sito en calle Canyret, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 6 de marzo de 1991 en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 9 de abril de 1991, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 17 de mayo de 1991, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Rústica de secano, casa manso y heredad llamada Brichs en término de Olius y Riner, principalmente, en término de los pueblos de Castellvell, Cuadra de Brichs y parroquia de Brichs. La casa, señalada con el número 24, se compone de bajos, establo y dos pisos, con zaguán, y mide 240 metros cuadrados; en la parte norte de la porción situada en el término de Olius, hay una granja para ganado porcino consistente en dos edificaciones iguales entre sí, de planta rectangular, de 24 metros 65 centímetros de largo por 10 metros 90 centímetros de ancho, de superficie cada una 268 metros 50 decímetros cuadrados, con distribución interior para estabulación de ganado, de una sola planta cubierta con tejado a una vertiente y una tercera edificación sita en su parte central de una sola planta formando una nave rectangular de 30 metros de largo por 9 de ancho, de superficie 270 metros cuadrados, destinada a almacén de piensos y forrajes; las tierras son campo, cereales, viña, bosque, yerbo y matorral, con algún huerto y árboles frutales, ocupando la parte de huerto y frutales 6 hectáreas 33 áreas 97 centiáreas; mide todo 89 hectáreas 55 áreas 98 centiáreas, y linda: Al este, con tierras de la Caseta de las Monjas, Torradeflot y Serramorenna mediante en parte con casa de Richs; al sur, con tierras de la heredad Alsina y de los mansos Robins y Casa Maso; al oeste, con otras de los mansos Robins Casa Maso y Caseta de Brichs, y al norte, con tierras de la heredad Rotes, se hallan en el término de Olius, después de una segregación 79 hectáreas 60 áreas 30 centiáreas, y en el de Riner 9 hectáreas 95 áreas 68 centiáreas, que están al este de la parte de la finca sita en término de Olius, inscrita al tomo 557, libro 12 de Solsona, folio 8, finca 184, inscripción décima. Se tasa la finca para subasta en 53.000.000 de pesetas.

Dado en Lérida a 31 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.719-A.

MADRID

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 729/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Carlos Espinosa Izquierdo e Isabel Canales Aguirre, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de octubre de 1990, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.350.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de noviembre de 1990, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de enero de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

23. Finca número 23 o piso vivienda quinto D.—Está situado en la planta quinta, sin contar la de semisótano o baja del edificio. Consta de salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza. Tiene una superficie de 80 metros 84 decímetros cuadrados.

Linda: Al frente, pasillo distribuidor, caja de escalera y patio; al fondo, calle de Gabriel y Vicente

Izquierdo; derecha, entrando, hueco de ascensor y vivienda quinto C, e izquierda, patio y terreno de Joaquín Aparicio.

Cuota.—Tiene una cuota o participación en el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes del 4,6535 por 100.

Título.—Les pertenece por compra, constante su matrimonio, a doña Rosario Herencia Morales, mediante escritura ante mí otorgada, en el día de hoy y en acto anterior al presente.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 311, libro 249, folio 198, finca 21.123, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 18 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—5.859-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 609/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra Francisco Ferrer Pedraza y Consuelo Fernández Calle, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de octubre de 1990, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.880.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de noviembre de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de diciembre de 1990, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consigna-

ciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Piso tercero, letra D, escalera izquierda de la calle Velázquez de Móstoles. Ocupa una superficie aproximada de 144,91 metros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, ofis y una terraza a dos fachadas. Linda: Frente, rellano; derecha, entrando, superficie descubierta del inmueble; izquierda, piso letra C, de esta misma planta y escalera, y fondo, calle Pintor Velázquez.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles, tomo 1.238, libro 45, folio 39, finca número 4.089, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido presente en Madrid a 20 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—5.858-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.024/1989, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra «Bisagría, Sociedad Anónima», y otros; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 29 de octubre de 1990, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 30.000.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 17 de diciembre de 1990, a las doce horas. Tipo de licitación: 22.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 28 de enero de 1991, a las diez y diez horas; sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta, evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, 55. Número de expediente o procedimiento 245900018102489. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Rústica de secano, sita en el término de Carratraca. Suerte de tierra en el partido de Arroyo de las Cañas o Rodaderos, denominada Vista Alegre. Tiene una superficie de 23 hectáreas 72 áreas y 72 centiáreas. Dentro de esta finca y formando parte integrante de ella existen: Una casa construida de mampostería y tejas, compuesta de dos cuerpos, cuadra, caballeriza, corral y horno con piso bajo y alto, teniendo una superficie aproximada de 437 metros cuadrados; otra casa con dos cuerpos, delantero y trasero, dos pisos en el que tiene dos cámaras altas y dos cuartos en el bajo, con superficie de 52 metros cuadrados y un molino harinero, hoy derruido, una alberca y dos eras. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos, Málaga, es la finca 1.156 duplicado.

Madrid, 6 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.731-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 999/1989, a instancia de «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Aragón Martín, contra doña Guillermina Pérez Benítez, don Juan Antonio Rosales Pérez, doña María Isabel Rosales Pérez, doña María del Pino Rosales Pérez y doña Luisa G. Rosales Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 29 de octubre de 1990, a las trece horas. Tipo de licitación: Para el lote o finca número 1, 4.000.000 de pesetas, y para el lote o finca número 2, 3.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 17 de diciembre de 1990, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: Para el lote o finca número 1, 3.000.000 de pesetas, y para el lote o finca número 2, 2.265.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 28 de enero de 1991, a las diez y diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción de acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o de procedimiento: 245900018099989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiera señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1: Nueve. Apartamento letra F), situado en la planta baja o primera a nivel de la calle del edificio sito en calle Portugal, número 74, del barrio de Guanartermo, de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie construida de 47 metros 70 decímetros cuadrados aproximadamente.

Lote número 2: Diez. Apartamento letra G), situado en la planta baja o primera a nivel de la calle del edificio sito en calle Portugal, número 74, del barrio de Guanartermo, de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie construida de 47 metros 95 decímetros cuadrados aproximadamente.

Inscripción: Inscritas las dos fincas a los folios 61 y 64, libro 2, fincas números 79 y 80, inscripciones

segunda, tomo 920 del Archivo del Registro número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

Madrid, 29 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.386-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 402/1989, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Gerardo Espallargas Aguilar, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 14 de noviembre de 1990, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.496.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para segunda subasta el próximo día 19 de diciembre de 1990, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de febrero de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso o consignándolo en metálico en el Juzgado.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en alguna de las formas anteriormente indicadas.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Bien objeto de subasta

Piso sito en avenida de Cataluña, edificio 12, sexto (Zaragoza)

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 2 al tomo 1.204, libro 447, sección tercera, folio 243, finca 25.667, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—5.732-C.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 826/1989, a instancia de Aurelio Sanz de la Fuente y Juana Cuevas Jiménez contra Ignacio Sainero Fernández y Juana Jiménez Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de octubre de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.000.000 de pesetas cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de noviembre de 1990 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de diciembre de 1990, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidors por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Piso cuarto, letra B, en la casa número 13, en Pinto, en el Camino de Fuenlabrada y Parla, que

forma parte del Plan parcial de Ordenación denominado «Princesa de Eboli», hoy calle Ana de Austria, número 1, portal 13.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 533, libro 196 de Pinto, folio 94, finca 14.205, inscripción cuarta.

2. Finca sita en la calle Castaño de la Villa, número 2, en el término municipal de La Adrada al sitio de Torrecilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 446, libro 32 de La Adrada, folio 171, finca 2.838.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 18 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.291-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 435/1988, promovido por el «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra Consuelo Palop Villa y Jaime Francés López, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que se describirán, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

En primera subasta el día 26 de octubre próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el de 18.920.000 pesetas, para la finca 1.582, y 6.880.000 pesetas, para la finca 1.581.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de noviembre próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de diciembre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, cuenta 31.000-1, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca 1.582, resto comprensivo de 48 áreas y 42 centiáreas, que queda después de practicadas ciertas segregaciones sobre finca de 7 hanegadas o 58 áreas 17 centiáreas de tierra secano campá, en término de Enguera, partida de la Orden.

Finca 1.581, resto comprensivo de 38 áreas 77 centiáreas, que queda después de practicadas las segregaciones sobre finca de 7 hanegadas o 58 áreas 17 centiáreas, de tierra secano, en término de Enguera, partida de la Orden.

Ambas fincas figuran inscritas en el Registro Provincial de Enguera. Por pacto expreso, comprende además de las fincas referidas, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se les agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en

ellas enclavados o que se establezcan, aparezcan o no inscritos registralmente y las instalaciones, maquinarias y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en las mismas para su explotación y servicios, por extenderse la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, según la cláusula 7 de la Escritura de hipoteca.

El presente servirá de notificación a los demandados, caso que intentado, no haya podido realizarse en la forma establecida por la Ley.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.381-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sobre hipoteca mobiliaria, con el número 1.181/1987, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Canteras de San Vicente y Castellgali, Sociedad Anónima»; en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la maquinaria que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de octubre de 1990, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.345.000 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 28 de noviembre de 1990, a las diez treinta horas de su mañana, con las demás condiciones de la primera, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta provisional del Juzgado, mediante talón conformado al portador, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la Ley de Hipoteca Mobiliaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el día anterior a la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al Agente judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

- Un telar de aserrar piedra y mármol (Olaizola).
- Un telar igual que el anterior.
- Un disco manual para cortar piedra y mármol (Rodon).
- Un disco puente SAEI para cortar piedra y mármol IMP.
- Un mármol «Tema IMP».
- Un compresor eléctrico de 40 HP Bético.
- Un compresor igual que el anterior.
- Un compresor eléctrico de 100 HP ABC.
- Un compresor portátil.
- Un compresor igual que el anterior.
- Un hilo helicoidal IMP.
- Un disco de cortar «Canigo».
- Máquinas «Flex» ZL 1.204 (sin especificar número).
- Una pulidora puente «Palomas».
- Otra pulidora puente «Palomas».

Un transportador máquina cortar («Maquirosa»).
Una máquina de hacer huecos al mármol.
Instalación máquina hacer huecos al mármol.
Máquinas «Flex» ZL 1.204 (sin especificar número).

La subasta se celebrará en un solo lote.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», tablón de anuncios del Juzgado de San Vicente y Castellgali y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.384-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.629/1989, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Ortiz Solórzano y Arbex, contra don Enrique Ochoa Palao y doña María Angeles Hernández Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 14 de febrero de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación: 27.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de marzo de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación: 20.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 18 de abril de 1991, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o de procedimiento: 24590001801629/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro

de la cual se hubiera señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Edificación destinada a bodega de almacenamiento y embotellamiento de vinos y licores, sita en término de Yecla, paraje de la Casa de Sartenilla o Vereda. Se compone de una nave de 42 metros de longitud por 20 de latitud, que ocupa una superficie de 840 metros cuadrados, aproximadamente, y patio a su espalda, con una superficie de unos 200 metros cuadrados. Tiene la nave su entrada por su lindero este, y se halla construida en su parte delantera y, ocupando 20 metros de longitud por 21 de latitud, en dos plantas: Sótano, en que se encuentran 22 depósitos de hormigón armado, con una capacidad cada uno de ellos de 250 hectolitros, y planta baja, que se destina a la planta embotelladora, y que a su vez contiene seis depósitos metálicos, con una capacidad cada uno de ellos de 650 hectolitros, comunicadas ambas plantas interiormente; a continuación y ocupando 20 metros de longitud por 21 de latitud y solamente en planta baja, la edificación se destina a almacén. En su patio trasero se encuentran ubicados tres depósitos metálicos, con una capacidad cada uno de 10.000 hectolitros, y los otros dos de 6.000 hectolitros. La construcción se ha realizado con estructura metálica de aluminio, estando cubierto su suelo de cemento armado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.624, folio 141, finca registral 15.147.

Madrid, 11 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-5.734-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 Ley Hipotecaria bajo el número 847/1989 a instancia de «Liga Hispanoamericana, Sociedad Anónima», contra «Villa Goyán, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de octubre de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 13.500.000 pesetas cada una de las fincas que se ejecutan.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de noviembre de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de febrero de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera

subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de, los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1: Garaje aparcamiento situado en la planta sótano de la calle de Las Eras y que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón al tomo número 247, libro 141 de Villaviciosa de Odón, folio número 166, finca número 7.633, inscripción tercera.

Finca número 2: Piso bajo letra A, situado en la planta baja, sin contar la de sótano, de la casa número 2 de la calle de Félix Rodríguez de la Fuente, del término de Villaviciosa de Odón, que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, al tomo 247, libro 141 de Villaviciosa de Odón, folio número 770, finca número 7.634, inscripción tercera.

Finca número 3: Piso bajo letra B, de la casa número 2 de la calle de Félix Rodríguez de la Fuente, del término de Villaviciosa de Odón, que se encuentra inscrita en el Registro al tomo 247, libro 141 de Villaviciosa de Odón, folio 174, finca número 7.635, inscripción tercera.

Finca número 4: Piso bajo letra C de la casa número 2 de la calle Félix Rodríguez de la Fuente, de Villaviciosa de Odón, que se encuentra inscrito en el tomo número 249 del indicado Registro al libro 142 de Villaviciosa de Odón, folio número 2, finca número 7.636, inscripción tercera.

Finca número 5: Piso bajo letra D de la casa número 2 de la calle Félix Rodríguez de la Fuente, de Villaviciosa de Odón, que se encuentra inscrito en el indicado Registro al tomo número 249, libro 142 de Villaviciosa de Odón, folio número 6, finca número 7.637, inscripción tercera.

Finca número 6: Piso primero letra A de la casa número 2 de la calle Félix Rodríguez de la Fuente, de Villaviciosa de Odón, que se encuentra inscrito en el repetido Registro al tomo número 249, libro 142 de Villaviciosa de Odón, folio número 10, finca número 7.638, inscripción tercera.

Finca número 7: Piso primero, letra B, de la casa número 2 de la calle Félix Rodríguez de la Fuente, de Villaviciosa de Odón, que se encuentra inscrito en el repetido Registro al tomo número 249, libro 142 de Villaviciosa de Odón, folio número 14, finca número 7.639, inscripción tercera.

Finca número 8: Piso primero, letra C, de la casa número 2 de la calle Félix Rodríguez de la Fuente, de Villaviciosa de Odón, que se encuentra inscrito en el repetido Registro al tomo número 249, libro 142 de Villaviciosa de Odón, folio número 18, finca número 7.640, inscripción tercera.

Finca número 9: Piso primero, letra E, de la casa número 2 de la calle Félix Rodríguez de la Fuente, de Villaviciosa de Odón, que se encuentra inscrito en el repetido Registro al tomo número 249, libro 142 de Villaviciosa de Odón, folio número 32, finca número 7.641, inscripción tercera.

Finca número 10: Piso primero, letra D, de la casa número 2 de la calle Félix Rodríguez de la Fuente, de Villaviciosa de Odón, que se encuentra inscrito en el repetido Registro al tomo número 249, libro 142 de Villaviciosa de Odón, folio número 26, finca número 7.642, inscripción tercera.

Finca número 11: Piso segundo, letra A, de la casa número 2 de la calle Félix Rodríguez de la Fuente, de Villaviciosa de Odón, que se encuentra inscrito en el repetido Registro al tomo número 249, libro 142 de Villaviciosa de Odón, folio número 30, finca número 7.643, inscripción tercera.

Finca número 12: Piso segundo, letra B, de la casa número 2 de la calle Félix Rodríguez de la Fuente, de Villaviciosa de Odón, que se encuentra inscrito en el repetido Registro al tomo número 249, libro 142 de Villaviciosa de Odón, folio número 34, finca número 7.644, inscripción tercera.

Finca número 13: Piso segundo, letra C, de la casa número 2 de la calle Félix Rodríguez de la Fuente, de Villaviciosa de Odón, que se encuentra inscrito en el repetido Registro al tomo número 249, libro 142 de Villaviciosa de Odón, folio número 38, finca número 7.645, inscripción tercera.

Finca número 14: Piso segundo, letra D, de la casa número 2 de la calle Félix Rodríguez de la Fuente, de Villaviciosa de Odón, que se encuentra inscrito en el repetido Registro al tomo número 249, libro 142 de Villaviciosa de Odón, folio número 42, finca número 7.646, inscripción tercera.

Finca número 15: Piso segundo, letra E, de la casa número 2 de la calle Félix Rodríguez de la Fuente, de Villaviciosa de Odón, que se encuentra inscrito en el repetido Registro al tomo número 249, libro 142 de Villaviciosa de Odón, folio número 46, finca número 7.647, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 17 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.389-3.



La señora Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.198/1988, a instancia del Procurador señor De Guinera y Gauna, en nombre y representación de la Caja Postal de Ahorros, contra don Juan Cuesta Vilote y doña Julia Santiago Gallego, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 23 de octubre de 1990, a las once horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 5.086.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 19 de noviembre de

1990, a las once horas de su mañana, por el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de diciembre de 1990, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda. Piso segundo, número 4, del portal 2 del bloque 2 de la manzana 6 de la urbanización «Pryconsa», sita en el polígono de viviendas «Valleaguado», hoy calle de Venezuela, número 25.

Está situada en la planta segunda del edificio. Ocupa una superficie construida de 97,77 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 79,30 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza y tendedero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal, o sur del edificio, con rellano de escalera, por donde tiene su acceso, hueco de escalera, piso número 1 en su misma planta y resto de finca matriz; izquierda, con hueco de escalera y piso número 3 en su misma planta, y fondo, con resto de finca matriz.

Cuota: Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del 2,263 por 100 respecto del total valor del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares (Madrid), en el tomo 915, libro 313 de Coslada, folio 47, finca 23.530, inscripción primera.

Sirviendo la misma como notificación en forma a los demandados don Juan Cuesta Vilote y doña Julia Santiago Gallego.

Dado en Madrid a 25 de julio de 1990, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—5.730-C.



Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 269/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra Juan Manuel Castro Gómez y otros en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de octubre de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo que se dirá para cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el

próximo día 12 de noviembre de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de diciembre de 1990, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao-Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento: 24590001800236989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el viernes siguiente de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial sito en planta baja de la calle Luisa Fortuna, 14, de Madrigalejo (Cáceres), que tiene una superficie útil de 36 metros y 39 decímetros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Logrosán al tomo 434, libro 37, folio 142, finca número 4.737. Tipo para la primera subasta: 418.243 pesetas.

2. Vivienda en planta tercera, de tipo C, sita en la calle Luisa Fortuna, 14, en Madrigalejo (Cáceres), con una superficie útil de 98 metros y 79 decímetros cuadrados según proyecto reformado, y de 103 metros y 23 decímetros cuadrados según cédula de calificación provisional. Se compone de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cinco dormitorios, cocina, baño, aseo, tendadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logrosán en el tomo 434, libro 37, folio 148, finca número 4.743. Tipo para la primera subasta: 2.146.107 pesetas.

3. Vivienda en planta primera, de tipo D, sita en la calle Luisa Fortuna, 14, en Madrigalejo (Cáceres); tiene una superficie de 86 metros y 18 decímetros

cuadrados según proyecto reformado, y de 79 metros y 10 decímetros cuadrados según cédula de calificación provisional. Se compone de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, tendadero, terraza y baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logrosán al tomo 434, libro 37, folio 150, finca número 4.745. Tipo para la primera subasta: 1.646.681 pesetas.

Dado en Madrid a 25 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.733-

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 825/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don Jesús Martínez Vázquez y doña María Leonarda Gómez Muñoz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 24 de abril de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación: 6.675.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 29 de mayo de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.006.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 13 de julio de 1991, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 24590001800825/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de las subastas, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Lorenzana, número 9, piso primero izquierda: Finca número 5. Piso primero izquierda exterior, situado planta primera, sin contar la baja, de la calle de Lorenzana, de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 91 metros 70 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, al tomo 120, folio 82, finca 9.792, inscripción tercera.

Madrid, 26 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.727-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 545/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don Isidoro Molero Justos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 13 de febrero de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 12.320.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 13 de marzo de 1991, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 9.240.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 17 de abril de 1991, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 24590001800545/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de las subastas, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Madrid, calle Rafael de la Hoz, número 15: Vivienda unifamiliar construida en el interior de un solar en Madrid, antiguo término de Canillejas, con entrada y frente por la calle de Rafael de la Hoz, en la que le corresponde el número 15, en recta de 15 metros con 70 centímetros. Consta la edificación de dos plantas con una superficie edificada de 65 metros 30 decímetros cuadrados en planta baja y de 52 metros cuadrados en planta alta, distribuidas la baja en entrada principal y de servicio, vestíbulo, estar, dos dormitorios, cocina, aseo y caja de escalera y la alta en caja y meseta de escalera, pasillo, tres dormitorios, terraza y cuarto de baño. Está dotada de instalaciones y de agua caliente y fría, electricidad empotrada, cocina y calentador de gas butano, saneamiento y demás elementos adecuados a su clase.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, folio 72, tomo 1.477 del archivo, libro 491 de Canillejas, finca número 10.391-N, inscripción séptima.

Madrid, 3 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.725-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 824/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra María Carmen Ballesteros San Román y Jesús Antonio Acle Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 29 de abril de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación: 52.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 3 de junio de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación: 39.225.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 8 de julio de 1991, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 24590001800824/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno señalada con el número 7-P en el plano de parcelación de la fase B o 2.ª, de la urbanización «Molino de la Hoz», sita en término municipal de Las Rozas, de 1.714 metros 35 decímetros cuadrados, sobre la cual se ha construido una vivienda unifamiliar aislada, que consta de planta de semisótano, planta baja y planta alta, comunicadas por una escalera interior. La planta de semisótano ocupa una superficie total aproximada útil de 233 metros 61 decímetros cuadrados, distribuidos en garaje, taller, vestíbulo de entrada, distribuidor, aseo, leñera, cuarto de instalaciones, lavadero, sala de juego y trastero. La planta baja ocupa una superficie total aproximada, útil, de 127 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, dos dormitorios generales, un dormitorio de servicio, vestíbulo, cocina, dos distribuidores, cuarto de baño general y un cuarto de baño de servicio. Esta planta baja está protegida y adornada por un porche. Y la planta alta ocupa una superficie útil total de 54 metros 81 decímetros cuadrados, distribuidos en salón, dormito-

rio principal, vestidor y cuarto de baño. El resto de la parcela está destinada a patio, accesos y zonas libres y ajardinadas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Majadahonda, al tomo 2.182, libro 218 de Las Rozas, folio 98, finca número 12.496, inscripción cuarta.

Madrid, 3 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.726-C.

★

Doña Margarita Mariscal de Gante, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 26 de los de Madrid,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de extravío de pagaré, bajo el número 57/1990, a instancia de la Entidad «Mercantil Nebursa SVB, S. A.», donde se ha dictado lo siguiente:

«Providencia.—Juez señora Mariscal de Gante.—Madrid a 4 de septiembre de 1990.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito de la Procuradora señora Ruiz de Velasco de fecha 8 de mayo, únase a los autos de su razón, y visto su contenido y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque, procedase a librar edictos para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, por el que se haga saber la denuncia por extravío del pagaré número 100/9, con valor efectivo de 66.996.117 pesetas y de valor nominal de 78.000.000 de pesetas, pagadero con fecha 26 de diciembre de 1989; a fin de que, en el plazo de un mes, a contar a partir de la fecha de la publicación, pueda el tenedor del título comparecer y formular su oposición.

La titularidad de dicho pagaré es el «Montepío de Empleados del Banco de Santander».

Entréguense los despachos a la Procuradora actora para su diligenciado.

Notifíquese y hágase saber a las partes los recursos que les asisten.

Lo manda y firma su señoría.—Doy Fe.—Sra. Mariscal de Gante.—Ante mí: Sra. Oca de Zayas.—Rubricado.»

Y para que surta los efectos oportunos, su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente a 4 de septiembre de 1990.—El Secretario.—5.721-C.

MALAGA

Edicto

Don Jesús María Hidalgo González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2, de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 1.282 de 1988, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Préstamos de Ronda contra don José María López Cabeza y doña Catalina López Martínez, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 3.º, el día 31 de octubre próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de noviembre siguiente y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 27 de diciembre siguiente, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta, sin quedar sujetas a esta limitación, la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Finca que forman parte del edificio enclavado en parcela procedente del cortijo de Castillejos, partido segundo de la Vega de este término municipal y que se describe así: Finca número 3, vivienda tipo B, en planta primera, de superficie 81 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, terraza y lavadero, en 4.539.007 pesetas.

Finca número 9, vivienda tipo D en planta segunda, de 87,76 metros cuadrados de igual distribución que la anterior, valorada en 4.917.216 pesetas.

Finca número 27, vivienda tipo B, en planta séptima, de igual superficie que la reseñada con el número 3, valorada en 4.539.007 pesetas.

Dado en Málaga a 25 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Jesús María Hidalgo González.—El Secretario.—3.392-3.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 317/1988, seguidos en este Juzgado a instancias del «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Luque Infante, contra Ricardo Robles Hidalgo y Gloria Siruela, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días los bienes que se dirán y en las condiciones que seguidamente se especifican, la que tendrá lugar por primera vez en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de noviembre, a las once horas.

Condiciones para el remate

Primera.—Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público pertinente el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de cedente a un tercero.

Cuarta.—Que el bien inmueble que se subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de títulos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo y para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones, para el próximo día 11 de diciembre, a las once horas y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda, se señala tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió

de base para la segunda subasta, y ésta tendrá lugar el día 17 de enero de 1991, a las once horas, y con las demás condiciones de la primera.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Número doce, vivienda puerta cinco de la planta primera del edificio conocido como portal uno, ubicado en la plaza Marqués del Turia, 1, de esta ciudad de Marbella. Tiene una superficie construida de 85 metros cuadrados.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.500.000 pesetas.

Dado en Marbella a 1 de septiembre de 1990.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboteo.—La Secretaria.—5.735-C.

OLOT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Girona),

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 149/1989, de «S. A. Fibras Textils, Sociedad Anónima» (SAFTE), y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «S. A. Fibras Textils, Sociedad Anónima» (SAFTE), y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de octubre, y hora de las once, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados, en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Olot (Girona) a 1 de junio de 1990.—El Secretario.—5.863-C.

PONTEVEDRA

Edicto

El ilustrísimo señor don Juan Manuel Alfaya Ocampo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, de Pontevedra y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado con el número 415/1988, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Devesa Pérez Bobillo, contra don José Luis Barreiro del Río, doña María del Rosario García Domínguez, vecinos de Vigo, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública con intervalo de veinte días los bienes que se indicarán seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 22 de noviembre de 1990 por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 27 de diciembre de 1990 con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 24 de enero de 1991, sin sujeción a tipo.

Condiciones de subasta

Primera.—Para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con el pliego el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Casa de planta baja de 60 metros cuadrados, sita en la travesía de la avenida de Ballesteros, sin número, en el municipio de Villagarcía de Arosa, hoy rúa Pablo Iglesias, número 9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa al libro 100, folio 37, finca número 8.585, dicha casa fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

Piso 5.º izquierda, destinado a vivienda en el número 22 de la avenida López Ballesteros, de 144 metros cuadrados, en el municipio de Villagarcía de Arosa.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villagarcía al libro 142, folio 17 vuelto, finca número 13.617. Valorado en 7.920.000 pesetas.

Y para que conste, expido el presente en Pontevedra a 17 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Alfaya Ocampo.—El Secretario.—5.738-C.

REUS

Edicto

Don Jesús Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio, artículo 131 Ley Hipotecaria, número 315/1989, instados por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Antonio Solé Albesa, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Rústica secano en término de Batea, partida Coll de Caseres, olivos, almendros y garriga, de 4 hectáreas 9 áreas 21 centiáreas. Inscrita la hipoteca al tomo 483, libro 49, folio 38, finca 2.415 del Registro de la Propiedad de Gandesa. Valorada para la subasta en 1.100.000 pesetas.

Rústica secano en término de Batea, partida Trufes o Mas de Mosén Joan, viña y garriga, de 6 hectáreas 90 áreas 4 centiáreas. Inscrita la hipoteca al tomo 229, libro 26, folio 107, finca 3.027 del Registro de la Propiedad de Gandesa. Valorada para la subasta en 5.500.000 pesetas.

Urbana, solar para edificar sito en Batea, partida Freigal del Calvari o Faiges del Calvari, hoy calle Caseras, de 12 metros 90 centímetros de ancho por 14 metros de fondo, equivalentes a 180,60 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca al tomo 330, libro 37, folio 214, finca 4.395. Valorada para la subasta en 7.700.000 pesetas.

Rústica secano, término de Batea, partida Trufes, viña, almendros y garriga, de 2 hectáreas 11 áreas 49 centiáreas. Inscrita la hipoteca al tomo 423, libro 44, folio 21, finca 4.932. Valorada para la subasta en 1.100.000 pesetas.

Primera subasta: Día 26 de octubre, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 20 de noviembre, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 17 de diciembre, a las diez horas.

Previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (Llovera, 50) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia.

Que las descritas fincas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor, Antonio Solé Albesa, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 11 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Jesús Fuertes Bertolin.—El Secretario.—3.380-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 172/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Mercedes González Pérez, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Emilio Armas Hernández y doña María Jesús Álvarez Cedres, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados, don Emilio Armas Hernández y doña María Jesús Álvarez Cedres:

Cuatro sextas partes indivisas del bien inmueble, local que mide 300 metros cuadrados la parte cubierta y 20 metros cuadrados el pasillo exterior, ubicado en Los Realejos, urbanización «La Romántica», Vista Puerto, finca número 10.162.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ruiz de Padrón, número 3-3, el próximo día 26 de octubre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción

a tipo, el día 18 de diciembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 12 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.379-3.

★

Don Jaime Esain Manresa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 795/1989, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a nombre de la Caja General de Ahorros de Canarias, contra la «Cía. Tedeje, Sociedad Anónima», y contra los terceros poseedores don Carlos Freire Sánchez y doña Rosa M. Chávez Portocarrero, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, el día 23 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el valor pactado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, cuanto menos, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

En prevención de que no hubiera postor en dicha primera subasta, se señala el día 20 de noviembre, a las once horas, para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valoración y también para la consignación establecida para tomar parte en la misma, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 20 de diciembre, a las once horas, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de la subasta

Urbana: Número 6. Vivienda unifamiliar ubicada en el complejo residencial «Los Sabanderos», primera fase, al sitio conocido por La Postura, término de Adeje. Consta en planta baja de distribuidor, cocina-tendedero, aseo, salón-comedor a la parte trasera con jardín particular y escalera que da acceso a la planta primera, que consta de baño, tres dormitorios (el principal, con terraza incorporada). Tiene una extensión superficial de 84,11 metros cuadrados útiles y una superficie construida de 94,26 metros cuadrados. Inscrición: Tomo 564, libro 83 de Adeje, folio 41, finca número 7.276, inscripción segunda.

Valor: 7.068.750 pesetas.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Jaime Esain Manresa.—El Secretario.—3.371-2.

★

Doña María Luisa Santos Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 182/1988, se sigue juicio ejecutivo a nombre

de la Entidad Caja General de Ahorros de Canarias contra don Juan Mesa Díaz y doña María Luz Pérez Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien embargado especialmente hipotecado que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, el día 25 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el precio de su valoración.

Que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto cuanto menos el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no podrán participar, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinada por quien desee tomar parte en la misma, no habiéndose suplido la falta de títulos de propiedad.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 22 de noviembre a las once horas, para la celebración de la segunda, en iguales condiciones que la primera, con la excepción del tipo de la licitación, que será con la rebaja del 25 por 100.

Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 19 de diciembre, a las once horas, para celebrar la tercera subasta, en las mismas condiciones que las anteriores, a excepción del tipo de licitación, que será sin sujeción alguna, y que la cantidad a depositar deberá ser el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Bien objeto de la subasta

Número 2, semisótano, sito en la planta de su mismo nombre al sur, del edificio «Bello Horizonte», término de Los Realejos, punto conocido por el Toscal de la Corborana. Tiene una superficie de 513 metros cuadrados. Inscrición: Tomo 889, libro 215, folio 101, finca número 11.552-N, inscripción quinta.

Valor: 6.847.500 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 5 de septiembre de 1990.—La Magistrada-Juez, María Luisa Santos Sánchez.—La Secretaria.—3.372-3.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 285/1989 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Pastor, Banco Herrero, S.G.R. Banco Bilbao, representado por el Procurador don Luis López Rodríguez, contra don Juan Nicolás Fernández Cerezo y doña Elena Llata González, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Las Salesas, en esta capital, el próximo día 16 de octubre, para la primera subasta; 16 de noviembre, para la segunda; 14 de diciembre, para la tercera del corriente año, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 44.753.380 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado dos o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente: Lote único:

Urbana: Piso primero, D, en un edificio en la Ciudad Jardín, de esta ciudad de Santander, plaza Don Alberto Corral, hoy calle Dalia, señalado con el número 2, A. Ocupa una superficie de 97 metros 55 decímetros cuadrados, distribuido en cuatro habitaciones, cocina, baño y «hall». Se halla situado en la primera planta de pisos, en el brazo norte de la edificación, la cual tiene forma de cruz, con brazos iguales, lindando al este, norte y oeste, con terreno sobrante de la edificación y por el sur, caja de escalera.

Inscripción: Libro 102, folio 147 vuelto, finca 5.495, inscripción cuarta.

Rústica: Una finca en el sitio de Camarreal, del pueblo de Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander, de cabida 9 carros 36 centésimas de carro, equivalente a 16 áreas 66 centiáreas, que linda: Norte y oeste, Lucas Regúlez y la casa que se describirá, y este, José Lorente y dicha casa.

Urbana: Una casa vivienda que se compone de planta baja y piso principal, señalado actualmente con el número 134, que mide en conjunto 7 metros 27 centímetros de frente por 13 metros 90 centímetros de fondo, situada en el barrio de Camarreal, Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander, que linda: Al sur o frente, por donde tiene su carretera pública de Santander a Valladolid; al oeste y al norte, o sea, izquierda y espalda, con terreno de la misma propiedad, y al este o derecha, con casa propiedad de Eusebio Santamaría Prieto.

Inscripción: Sección 2.ª, libro 64, folio 48, finca 2.973, inscripciones cuarta y quinta.

Urbana: Un terreno a modo de corral o solar, situado al frente o sur de la casa vivienda descrita anteriormente, con prolongación hacia el este hasta la carretera general, de forma de polígono irregular, que tiene una extensión aproximada de unos 230 metros cuadrados, radicada por consiguiente en Peñacastillo, barrio de Camarreal, Ayuntamiento de Santander y linda: Norte, con la citada casa y con los herederos de Eusebio Santamaría; al sur, con Lucas Regúlez y carretera general Santander-Valladolid en un frente de 7 metros; al este, con herederos de Eusebio Santamaría, herederos de Sandalio Gómez y Lucas Regúlez.

Inscripción: Sección 2.ª, libro 145, folio 22, finca 10.565, inscripciones tercera y cuarta.

Rústica: Una tierra labrantía o huerto de seis carros setenta y cinco centímetros o 12 áreas 5 centiáreas, sita en el pueblo de Peñacastillo, barrio Camarreal, Ayuntamiento de Santander, que linda: Norte Angel de la Gala; sur, José Luis San Miguel; este herederos de Sandalio Gómez; oeste, los de Aurelio Gómez.

Inscripción: Sección 2.ª, libro 22, folio 2, finca 1.098, inscripciones tercera y cuarta.

Rústica: Otra tierra labrantía en el mismo pueblo de Peñacastillo, barrio Camarreal, Ayuntamiento de Santander, de 1 área 78 centiáreas, que linda: Norte, este y oeste, herederos de Sandalio Gómez, y sur, más de don Angel de la Gala.

Inscripción: Sección 2.ª, libro 276, folio 145, finca 24.744, inscripciones primera y segunda.

Rústica: En el pueblo de Peñacastillo, término municipal de Santander, barrio de Ojaiz, una parcela de superficie aproximada 33 áreas, que linda: Al norte, mies del molino; sur, camino real; este, finca de don Antonio Quintana y don Juan Nicolás Fernández, y oeste, resto de la finca matriz de donde se segregó, propiedad de don Francisco Gómez Gómez.

Inscripción: Sección 2.ª, libro 284, folio 227, finca 25.628, inscripciones primera y segunda.

Mitad indivisa de rústica en el pueblo de San Román de la Llanilla, de este Ayuntamiento de Santander, en la mies de Molleda, una tierra prado de cabida de trece carros treinta centímetros o 19 áreas 95 centiáreas, que linda: Al norte, Valentín Toca; este, Fernanda Pérez; oeste, María Bolado, y sur, carretera.

Inscripción: Sección 1.ª, libro 588, folio 92, finca 46.791, inscripción primera.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santander a 20 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.843-C.

SEVILLA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.022/1988-EJICION, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mauricia Ferreira Iglesias, contra doña Ana María del Río Gil y don Juan Ricca García-Olalla, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 25 de octubre.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 22 de noviembre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de 8.000.000 de pesetas.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 60 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 60 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por Entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causas de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Para el caso de que no pueda llevarse a efecto la notificación personal de los señalamientos acordados, se considerará notificado por medio del presente edicto.

Bien que sale a subasta

Piso décimo, derecha, vivienda tipo A, en la planta décima de la casa número 4 del edificio Marqués de Nervión, sito en la calle Marqués de Nervión, número

110, de Sevilla, sección tercera. Tiene una superficie de 102 metros 75 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, tres dormitorios, baño, asco, cocina, lavadero exterior, estar-comedor y dos terrazas. Su cuota es de 0,742 por 100, tanto en participación en la comunidad como en beneficio y cargas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla al tomo 1.402, libro 33, sección 3.ª, folio 11, finca 1.823.

Dado en Sevilla a 26 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.374-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que por Resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 1.185/1988-4.º, seguido a instancias de «Tractores y Maquinarias, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan López de Lemus, contra don Manuel Peña Ruiz, se ha acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera por el tipo de valoración que se dirá, y cuyos dos tercios deberá cubrirse en la primera postura, previa consignación para licitar del 20 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 30 de octubre.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 de tal tipo, será el día 23 de noviembre.

La tercera, sin sujeción a tipo, pero con la consignación previa del 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda, se fija para el día 18 de diciembre.

Todas las subastas tendrán lugar a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se podrán hacer posturas por escrito, acreditándose la previa consignación del 20 por 100 correspondiente, o haciéndolo al presentar el sobre cerrado con la postura; que, como todas las demás, pueden hacerse con la calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta, y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora y en iguales condiciones.

Bienes objeto de subasta

Una máquina cosechadora marca «Laverda», modelo 3890, con número de bastidor 5D30615 y motor 825323, con matrícula SE-48738-VE.

Tipo de valoración: 5.000.000 de pesetas. Un equipo de aros de corte de cosechadora con número de identificación 5 G 2271259.

Tipo de valoración: 500.000 pesetas.

Un carro de transporte.

Dichos bienes salen a subasta en lotes independientes, encontrándose depositados en poder de don José Castro Parrado, con domicilio en barriada San Diego, 31-9 D.

Dado en Sevilla a 9 de julio de 1990.-El Magistrado.-El Secretario.-3.390-3.

★

Don Pedro Márquez Romero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.972/1983, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima» contra don Fernando Reguera García, doña Pilar Hernández Calvo y otros y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al

demandado, que han sido tasados pericialmente en las cantidades que luego se dirán. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de octubre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de diciembre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de enero del próximo año y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidors por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación forman lotes independientes, y son de la siguiente descripción:

1. Fincas número 2.684 N.—Solar que fue de la casa de esta villa de Prado del Rey, en calle Camacho Troya, número 33. Tiene una extensión superficial de 135 metros con 52 milímetros cuadrados. Abajo tiene cochera y local comercial; arriba, vivienda. Valorada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

2. Una séptima parte indivisa en nuda propiedad de la finca número 2.623 N.—Rústica. Suerte de tierra calma, de secano e indivisible, en la dehesa de Prado del Rey, término de la villa del mismo nombre, con una extensión superficial de 2 fanegas y 35 centésimas, equivalente a 1 hectárea 40 áreas y 10 centiáreas. Valorada a efectos de subasta la séptima parte en 167.857 pesetas.

3. Una séptima parte indivisa en nuda propiedad de la finca número 2.652 N.—Rústica. Parcela de tierra de secano e indivisible, situada en la dehesa de Prado del Rey, del término de la villa del mismo nombre. Tiene una superficie de 3 fanegas, equivalente a 1 hectárea 91 áreas y 40 centiáreas. Valorada a efectos de subasta la séptima parte en 239.795 pesetas.

4. Una séptima parte indivisa en nuda propiedad de la finca número 769 N.—Rústica. 4,5 fanegas de tierra de secano e indivisible, situada en la dehesa de Prado del Rey, al sitio de Puerto del Albercón, término de la villa de Prado del Rey, tiene de cabida 2 hectáreas 89 áreas y 75 centiáreas. Todas de labor, con algunas chaparras. Valorada a efectos de subasta la séptima parte en 321.428 pesetas.

5. Una séptima parte indivisa en nuda propiedad de la finca número 760 N.—Rústica. 4,5 fanegas de tierra de secano e indivisible, situada en la dehesa de Prado del Rey, al sitio de Puerto del Albercón, término de la villa de Prado del Rey, equivalente a 2 hectáreas 89 áreas y 75 centiáreas. Todas de labor. Valorada a efectos de subasta la séptima parte en 321.428 pesetas.

6. Una séptima parte indivisa en nuda propiedad de la finca número 1.131 N.—Rústica. Suerte de tierra

de secano, situada en la dehesa de Prado del Rey, término de la villa del mismo nombre, destinada a labor, con una extensión de 9 fanegas, equivalente a 5 hectáreas 79 áreas y 50 centiáreas. Valorada a efectos de subasta la séptima parte en 771.428 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma a los demandados y de los señalamientos de subasta.

Dado en Sevilla a 17 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Romero.—El Secretario.—3.391-3.

TARRAGONA

Edictos

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona, accidental, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 117/1990, a instancia de la ahora denominada Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona «La Caixa», contra don Luis Hierro Laverria, doña María Luisa Hierro Tomás y doña Carmen Tomás Gisbert; por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, término de veinte días y por el precio de la tasación escriturada; se ha señalado para su celebración el día 27 de noviembre próximo y hora de las doce; en su caso, y por segunda vez, por el mismo término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 10 de enero de 1991 próximo y horas de las doce, y para el caso de que la misma quedara desierta y sin postores, se anuncia pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 12 de febrero de 1991 y hora de las doce.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala Audiencias de este Juzgado bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar expresamente que los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación mediante ingreso en el Banco Bilbao-Vizcaya, cuenta número 42-13-000 18 117/90, acreditándolo con el correspondiente resguardo.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 5.400.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Heredad situada en el término de Roquetes, partida Crevetes, conocida por Pas de Berengué; de cabida 64 áreas y 24 centiáreas; dentro de la cual existe una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja, rematada por teja árabe; ocupa una superficie construida de 127 metros y 45 decímetros cuadrados; se halla distribuida en comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo; linda: Norte, finca de Feliciano Ejarque Altaba y esposa; sur, la de Ana Carmen Hierro Tomás; este, la de Salvador Solé, mediante camino particular de esta finca, por el que tiene derecho de paso la finca de dicho Feliciano Ejarque y esposa, y oeste, Fernando Caballé. Tiene a su favor servidumbre de suministro de agua que le presta la finca registral número 10.045, obrante al folio 15 del tomo 3.188, y servidumbre de acueducto y paso peatonal, en la forma que resulta de la escritura autorizada por el que fue Notario de esta ciudad don Antonio Fiterá Gómez, a 2 de enero de 1984; que constan inscritas en el Registro de la Propiedad. Inscrita al tomo 3.188, libro 220 de Roquetes, folio 21, finca número 7.754, inscripción sexta del Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa.

Sin perjuicio de notificar a los deudores en el lugar de la finca hipotecada los señalamientos de las subastas, sirva también el presente de notificación en legal forma, para en su caso.

Dado en Tarragona a 1 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Oficial habilitado de Secretario.—7.723-A.

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 324/1989, instados por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador señor Vidal, contra finca especialmente hipotecada por «Comercial Civer, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 8 de noviembre de 1990, y hora de las diez cuarenta y cinco, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 11 de diciembre de 1990, y hora de las diez cuarenta y cinco, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 10 de enero de 1991, y hora de las diez cuarenta y cinco.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, a los deudores.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, sito en rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 11.136.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Local comercial destinado a almacén, con acceso directo por la calle Cervantes, en la planta baja de la casa sita en Amposta, con frentes a las calles Velázquez y Cervantes, sin número. Tiene una superficie de 320 metros 48 decímetros cuadrados, y linda: Norte, calle Velázquez y escalera de acceso al departamento número 2; sur, Consuelo Oliva; este, calle Cervantes, por donde tiene su acceso, y escalera, Consuelo Oliva y Manuela Benet. Inscrita al tomo 2.888, folio 53, finca número 24.901.

Dado en Tarragona a 3 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.721-A.

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 559/1989, instados por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador señor Vidal, contra finca especialmente hipotecada por «Restaurante Playmar, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 15 de noviembre de 1990 y hora de las diez treinta, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 20 de diciembre de 1990 y hora de las diez treinta, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 17 de enero de 1991 y hora de las diez treinta.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, a los deudores.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, sito en rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 53.130.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número dos.—Local comercial, señalado con el número dos, sito en la planta baja o rasante del suelo, en el ala o sector este, del edificio ubicado en Cambrils, avenida Diputación, número 126. Se compone de una nave diáfana, a excepción de las columnas de sustentación del edificio, y de un cuarto de aseo. Es su superficie de 133 metros 50 decímetros cuadrados. El local abre puertas propias e independiente al exterior, concretamente al espacio común, fachadas sur y este. Tiene el local que se describe, asignado para su exclusivo uso y disfrute, a modo de anejo inseparable de la Entidad, la porción de terreno contigua a sus fachadas norte y sur, hasta llegar al límite del fondo. Linda: Norte, espacio indefinido comunal y en parte con local número dos; sur, en una pequeña parte con «hall» de entrada al edificio y en parte con zona indefinida comunal; este, con espacio indefinido comunal, y al oeste, con «hall» de entrada al edificio, caja de escalera, con local número dos y con espacio indefinido.

Inscripción: Tomo 550, libro 328 del Ayuntamiento de Cambrils, folio 118, finca número 22.985.

Dado en Tarragona a 3 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.722-A.

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 606/1989, instados por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador señor Vidal, contra finca especialmente hipotecada por Antonio García Sánchez y María del Águila Santaella, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 8 de noviembre de 1990, y hora de las diez, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 11 de diciembre de 1990, y hora de las diez, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, términos de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 10 de enero de 1991, y hora de las diez.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, a los deudores.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, sito en rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 5.600.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Veinticuatro. Vivienda, puerta tercera, tipo E, existente en la sexta planta en alto del edificio, sito en Reus, en la avenida Misericordia, número 230, escalera uno, de superficie 81 metros 70 decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, distribuidor, cocina, baño, aseo y terraza. Linda: Norte, con la vivienda puerta cuarta de esta misma planta y proyección vertical a calle sin nombre; este, con la vivienda puerta cuarta de esta misma planta, y oeste, con proyección vertical a la avenida Misericordia. Inscrita al tomo 1.700, folio 178, finca número 32.186.

Dado en Tarragona a 3 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.724-A.

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 614/1989, instados por Caja de Pensiones, representado por el Procurador señor Vidal, contra finca especialmente hipotecada por José María Herreros Pérez y Lidia Guerrero Mulero, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 8 de noviembre de 1990 y hora de las diez quince o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 11 de diciembre y hora de las diez quince, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 10 de enero de 1991 y hora de las diez quince.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordante de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, a los deudores.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, sito en rambla Nova, 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01 31.000-1.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 5.400.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

34. Vivienda en la quinta planta alta, conocida por quinto segunda, del edificio de Reus, Pere de Luna, 11, 13, 15 y 17, denominado «San Antonio», con acceso por la escalera tercera, número 15, de superficie útil aproximada 60 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.648, folio 117, finca 29.502.

Dado en Tarragona a 3 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.720-A.

VALENCIA

Edictos

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 992/1989, a instancia del Procurador don Mariano Luis Higuera García en nombre de Caja Rural Valenciana Cooperativa de Crédito Valenciana, contra doña María Martínez Aracil, he acordado sacar

a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 25 de octubre de 1990, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 22 de noviembre de 1990, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1990, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán depositar los licitadores en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el Banco «Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4.442 abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se subastan

Propiedad de doña María Martínez Aracil:

1. Urbana.—La planta baja de la casa número 6 de la calle San José de la ciudad de Monóvar, compuesta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, patio y un pasillo a su espalda de 7,47 metros cuadrados que sale a la calle Escritor Luvernal, y 5 metros cuadrados, es decir, la misma que el edificio en conjunto, menos unos 14 metros que ocupa la caja de la escalera para el servicio de los pisos altos. Linda: Derecha, entrando, Ernesto Rico Sánchez; izquierda, Gloria Rico Jara, y espaldas, hermanos Peiró y calle Escritor Luvernal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar, al tomo 1.021, libro 300 de Monóvar, folio 196, finca número 20.818, inscripción segunda. Valorada en 4.350.000 pesetas.

Bienes de la propiedad de doña María Aracil y su esposo don Marcelino García Pérez.

2. Urbana.—Los dos pisos altos de la casa número 6 de Monóvar, el primero de ellos destinado a vivienda, compuesta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, salón, cocina, aseo y terraza y el segundo, destinado a desván sin distribuir; tiene entrada independiente y directa desde la calle de su situación, a través de una escalera cuya caja ocupa en el solar una superficie de unos 14 metros cuadrados; comprende una superficie de unos 135 metros cuadrados y linda: Derecha, entrando, casa de Ernesto Rico Sánchez; izquierda, Gloria Rico Jara, y espaldas, vuelo del patio de la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar, al tomo 1.021, libro 300 de Monóvar, folio 196, finca número 20.819, inscripción segunda. Valorada en 3.375.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de julio de 1990.—La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.—El Secretario.—3.373-3.

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 357/1990, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Luis Muñoz Alvarez, en nombre y representación del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Sellés Gil y don José Portolés Carot; en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 22 de octubre de 1990, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Colón, número 39, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

c) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

d) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación que no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

e) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de noviembre de 1990, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 19 de diciembre de 1990, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1. Finca urbana, casa situada en Altura, calle San Roque, número 2, compuesta de planta baja y dos alturas; de una superficie, aproximada, de 75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Segorbe, tomo 100, libro 16, folio 42, finca 3.006, inscripción quinta. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Lote 2. Finca rústica, tierra huerta sita en el término municipal de Altura, partida de Arco Liria. Inscrita en el mismo Registro, tomo 100, libro 16, folio 55, finca 1.559, inscripción segunda. Valorada en 15.000 pesetas.

Lote 3. Finca rústica, tierra huerta en el término de Altura, partida Balaguera. Inscrita en el mismo Registro, tomo 100, libro 16, folio 43, finca 3.007, inscripción segunda. Valorada en 180.000 pesetas.

Lote 4. Finca rústica, secano, en el término de Altura, partida Príncipe. Inscrita en el mismo Registro, tomo 206, libro 35, folio 125, finca 5.934, inscripción primera. Valorada en 380.000 pesetas.

Lote 5. Finca urbana, solar sito en Altura, calle Joaquín Beunza, sin número, de, aproximadamente, 400 metros cuadrados de superficie. Sale sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad por no estar inscrita. Valorada en 6.800.000 pesetas.

Lote 6. Finca urbana, casa situada en plaza Cuevasanta, de Altura, que consta de planta baja y dos

alturas. Inscrita en el Registro de Segorbe, tomo 271, libro 45, folio 48, finca 7.066. Inscripción primera. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Lote 7. Finca urbana, local comercial sito en Segorbe, calle Castellón, 14; de 371,26 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el mismo Registro, tomo 355, libro 139, folio 145, finca 9.926. Inscripción sexta. Valorada en 24.000.000 de pesetas.

Valencia, 30 de julio de 1990.-3.403-10.

VALLADOLID

Edicto

Doña Pilar Tapia Estébanez (sustituta), Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 257/1990 seguido en este Juzgado por la Procuradora señora Herrera Sánchez, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don Saturnino Miranda Torrentes y doña María del Carmen Hernández Glez, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta se celebrará el día 6 de noviembre de 1990, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primero de la 15 del referido artículo 131.

Tercera.-Si no hubiere postores en la primera subasta se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 4 de diciembre de 1990, y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.-Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 8 de enero de 1991, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del mencionado artículo.

Sexta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de subasta

Local comercial situado en la planta de sótano de la casa números 5 y 7 de la calle Perú, con acceso por

local superior de la planta baja, ocupando una superficie aproximada de 125 metros cuadrados construidos. Linda: Al frente, local de donde se segregó, caja de escalera y cuarto de calderas; derecha, entrando, de Leonarda Díez; izquierda, Fructuoso Gutiérrez, y fondo, Joaquín Sancho. Cuota de participación: 1,97 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid al tomo 1.943, libro 237, folio 122, finca número 920, inscripción cuarta.

Tasada la finca descrita a efectos de subasta en la cantidad de 14.850.000 pesetas.

Número 4. Local señalado con el número 3, que tiene su entrada por la calle, situada en la planta baja de la casa números 5 y 7 de la calle Perú, de esta ciudad, que tiene una superficie de 142 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, de Leonarda Díez; izquierda, con el portal de la casa y local número 2, y al fondo, de Joaquín Sancho. Cuota de participación: 4 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid al tomo 1.988, libro 282, folio 80, finca número 25.080, inscripción primera. Tasada la finca descrita a efectos de subasta en la cantidad de 26.400.000 pesetas.

Parcela de terreno, de regadío, en el pago de la Bomba o Valdearroyo, del término municipal de Simancas, que mide 3.280 metros cuadrados, según el título de propiedad, y según reciente medición ocupa una superficie de 5.100 metros cuadrados. Es la parte de la parcela catastrada con el número 31-A del polígono 10 del referido término y que está delimitada por el norte con José Miguel Nevares; sur, con camino que la separa de la de Julián Crespo del Pozo; este, camino que la separa de la de María Cruz del Campo y Antonio Martín Descalzo, y oeste, con Donaciano Pisonero y otro.

Sobre dicha finca se encuentra construida la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar, que consta de planta de sótano, baja y primera. Ocupa una superficie construida de 251 metros 5 decímetros cuadrados, de los que 40 metros 80 decímetros cuadrados corresponden al porche creado por el vuelo de la cubierta y por el que se accede a la vivienda. La planta baja consta de vestíbulo, salón-comedor, despacho, módulo de estar y juegos, aseo, zona de servicio en la que se incluye cocina-office, dormitorio y aseo de servicio y porche. Y la planta primera consta de cinco dormitorios, tres cuartos de baño y terrazas. Linda por todos sus aires con la finca donde se ha construido.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid al tomo 823, libro 90, folio 18, finca número 5.482, inscripción séptima. Tasada la finca descrita a efectos de subasta en la cantidad de 54.450.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 3 de septiembre de 1990.-La Magistrada, Pilar Tapia Estébanez.-La Secretaria.-5.724-C.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 738-C/1988, a instancia del actor, Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador señor Magro, y siendo demandado Felipe Farjas Cester y María del Carmen Fidalgo Pablo, con domicilio en avenida Cesáreo Alierta, 26, 4.º G. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 8 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos; de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 10 de diciembre siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos; de darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 17 de enero de 1991 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

1. Urbana, piso cuarto, derecha, en avenida Cesáreo Alierta, número 26, de Zaragoza, de 117 metros cuadrados de superficie. Es la finca registral número 1.564 (antes 96.202).

Valorada en 19.000.000 de pesetas.

Se advierte:

1. Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2. Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

3. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 30 de julio de 1990.—El Juez.—El Secretario.—7.725-A.

★

Don Francisco Acín Garos, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 806/1986, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, a instancia del Procurador Fernando Peire Aguirre, en representación del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Ricardo Ahis Gandía, María Teresa Gandía Ruiz, Constantino Ahis Escrig y Nimix, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Ricardo Ahis Gandía.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Zaragoza, plaza del Pilar, 2, el próximo día 29 de octubre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma prevenida en la Ley o previo ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor queda-

rán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

1. Terreno en término de Cuarte de Huerva, partida «Camino de Ralenco» o «Almotilla», de 530,41 metros cuadrados, que linda: Frente o sudeste, con camino o calle; derecha, con finca matriz; izquierda o sur, ídem, y fondo, con acequia. Sobre 476 metros cuadrados de este terreno se ha construido una nave industrial, restando 54,41 metros cuadrados destinados a camino o acceso. Es la finca registral 2.481, al tomo 2.239, libro 44 de Cuarte, registro 3, inscrito a nombre de Ricardo Ahis Gandía.

Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Francisco Acín Garos.—El Secretario.—3.387-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Edicto

Don Rafael Sempere Doménech, Magistrado titular del Juzgado de lo Social número 2 de Albacete,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en la ejecución número 204/1989, seguida a instancias de Manuel López Moreno y Tomás González Lara, frente a la Empresa «José López Chaves»; he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, y cuya relación es la siguiente:

1. Un apartamento sito en la calle Mauricio Legendre, 16, de Madrid, primera planta, número 2.112; de unos 63,5 metros cuadrados más terraza. Valorado en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

2. Un cuarto trastero de 1-7, edificio C, en calle Mauricio Legendre, 16, de Madrid, en planta primera de apartamentos o sexta del edificio; de una superficie de 5 metros cuadrados. Valorado en la cantidad de 300.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 31 de octubre de 1990, a las nueve treinta horas; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 26 de noviembre de 1990, a las nueve treinta horas, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 21 de diciembre de 1990, a las nueve treinta horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones número 003900064020489, de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina principal de Albacete, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando en el momento de su presentación el resguardo de haberse realizado la consignación.

Tercera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Quinta.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca la suma anterior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 de su avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Sexta.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa ejecutada.

Albacete, 1 de septiembre de 1990.—El Magistrado, Rafael Sempere Doménech.—El Secretario.—7.728-A.

LEON

Edicto

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de los de León y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 56/1989, dimanante de los autos 310/1985, y seguida a instancias del Fondo de Garantía Salarial, contra «Zarauza e Hijos y Cía.», sobre cantidad, por un importe de 19.930.118 pesetas, en concepto de principal, más la de 10.000.000 de pesetas calculadas provisionalmente para costas e intereses, ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que a continuación se describe y cuyo valor es el siguiente:

Porción de terreno en término de León, arrabal de Puente Castro, al sitio del Cercado y la Señora, que tiene una superficie de 6.287 metros y 63 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.120, libro 21, de la sección cuarta de León, folio 173, finca 144. Valorada en 73.879.653 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, en primera subasta, el día 20 de noviembre; en segunda subasta, el día 18 de diciembre, y en tercera subasta, el día 15 de enero, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las doce treinta de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Tercera.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesaria una tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarará el embargo.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiera, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado Social para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Séptima.—Se hacen las advertencias contenidas en los artículos 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140, 5.º, del Reglamento Hipotecario.

Octava.—El correspondiente edicto se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

León, 4 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, José Rodríguez Quirós.—La Secretaria, Carmen Ruiz Gómez.—7.726-A.

MADRID

Edicto

Don José Luis Gilolmo López, Magistrado del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento reregistrado en esta Magistratura con el número 738/1988, ejecución 102/1989, a instancia de Sergio Mussons Colom, contra «Comercial Española de Intercambios Mundiales, Sociedad Anónima» (COMERINSA), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Rústica. Finca en término de Fuente el Saz de Jarama, a los sitios «Casa de Campo», «Carretera de Madrid» y «Detrás de los Huertos», con una superficie de 4 hectáreas 87 áreas y 39 centiáreas, que linda: Norte, herederos de Clotilde Pascual; sur, finca de Angel Colmenar y Enrique «El Alemán»; este, las de Manuel Grao y herederos de Pedro Mingo, y al oeste, carretera de Madrid y finca de Jacinto García. Sobre esta finca se halla construido lo siguiente:

Nave 1. Que consta de una construcción rectangular de 104 con 70 metros lineales de longitud y 9 metros de luz, en dos módulos alineados de 48,25 metros lineales y un núcleo central constituido por un edificio de dos plantas destinado a almacén y en la planta superior a oficinas. La cimentación está constituida con hormigón en masa realizando una zanja perimetral. Los muros de cerramiento son de carga de ladrillo de un pie enfoscado por ambas caras, que sirven como elemento de cierre y sustante de una serie de cerchas metálicas de 9 metros de luz y separadas a 4 metros de distancia entre ejes. Los muros piñones son asimismo de ladrillo macizo de 1 pie, así como los muros sustentantes de la oficina. La medianería es completamente ciega, y en la fachada principal dispone de tres puertas metálicas y un conjunto de ventanas de 1 por 1. Una escalera interior sirve de acceso a la planta principal de oficinas. La cubierta está formada de dos alturas por uralita G. O., con un elemento translúcido a ambas caras para iluminación y rematada en otra pequeña cubierta también de uralita G. O. y con su correspondiente caballete articulado. La nave está perfectamente iluminada y ventilada y dispone de extractores de gases adosados a los muros piñones. La oficina principal

está constituida por un «hall», un cuarto de aseo completo y tres despachos. Todos ellos disponen de un correspondiente sistema de ventilación exterior. Toda la carpintería metálica está construida en hierro en perfil 40x40, y las puertas exteriores e interiores que dan acceso a la nave, en chapa plegada tipo «Pegasos». La nave asimismo dispone de saneamiento registrable de una escalera de hormigón terminada en un acabado de cemento ruleteado. La superficie ocupada por la construcción es de 942,30 metros cuadrados.

Nave 2. Tiene una longitud total de 48,30 metros y una anchura exterior de 9,10 metros; las características constructivas son similares a las de la nave número 1, sólo que cubierta; está realizada en un solo plano a dos aguas, disponiendo de un almacenillo de 6,55 metros en un extremo de la nave con un forjado de hormigón pretensado. La superficie ocupada por la construcción es de 439,53 metros cuadrados. El resto del terreno no ocupado por las naves queda libre. Esta finca está inscrita en el registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz (Madrid), libro 79, tomo 3.056, finca número 6.151.

Tasada en 113.314.950 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 19 de octubre de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de noviembre de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de diciembre de 1990, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Basilica, 19, de esta capital, número de cuenta 01-900426-4-3.^a

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofreciera suma superior se aprobará el remate.

Octava.—De resulta desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, lo cual deberán comunicar al Juzgado en el plazo de diez días.

Novena.—Que de no hacer uso de este derecho se alzarará el embargo, conforme a lo dispuesto en el artículo 261 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Algete.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 3 de septiembre de 1990.—El Magistrado, José Luis Gilolmo López.—El Secretario.—7.727-A.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Doña Nieves Uranga Mutuberría, Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de los de Bergara y su partido.

Por la presente, que se expide en méritos de diligencias previas número 742/1989, sobre hurto, cometido en Elgoibar, se cita y llama a Jesús Díez López, hijo de Fidel y de Isabel, natural de Elgoibar, de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en plaza de los Fueros, número 3, de la localidad de Elgoibar, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y presentación ante este Juzgado.

Bergara, 8 de agosto de 1990.—La Juez de Instrucción, María Nieves Uranga Mutuberría.—La Oficial en funciones.—1.436.

Juzgados militares

Brain Ahmed Ahmed, hijo de Hamed y de Habina, natural de Ceuta, vecindado en Ceuta, de estado civil soltero, de profesión Jardiner, de veintitrés años de edad, con documento nacional de identidad número 45.083.465, encartado en las diligencias preparatorias número 26-33-90, por presunto delito de desertión, comparecerá en este Juzgado Togado ante don José María Fernández-Portillo de la Oliva, Juez Togado sustituto, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 22 de agosto de 1990.—El Juez Togado Militar Territorial número 26, sustituto, José María Fernández-Portillo de la Oliva.—1.441.

★

Por la presente, que se expide en méritos de las diligencias preparatorias número 11/112/90, por un presunto delito de desertión del C.L.P. Luis Ezquer Estrada, de veinte años de edad, hijo de Eduardo y

Carmen, con documento nacional de identidad número 34.770.074, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, sito en el paseo de Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 23 de agosto de 1990.-El Juez Togado.-1.442.

★

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/131/90, por un presunto delito de desertión del soldado Jesús María Loitegui Lasarte, de veintiocho años de edad, hijo de Juan José y de Isabel y con documento nacional de identidad número 15.952.858, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, sito en el paseo de Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 23 de agosto de 1990.-El Juez Togado.-1.443.

★

Por la presente, que se expide en méritos de las diligencias preparatorias número 11/128/90, por presunta desertión del C.L.P. Santiago Reina Molina, de veinte años de edad, hijo de Francisco y María Angeles, con documento nacional de identidad número 21.486.429, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, sito en el paseo de Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 23 de agosto de 1990.-El Juez Togado.-1.444.

ANULACIONES

Juzgados civiles

Nombre y apellidos del acusado: Modesto Gallardo Jové, Hijo de Modesto y de Teresa. Natural de Tarragona. Fecha de nacimiento: 1 de junio de 1952. Domiciliado últimamente en calle de la Torre, número 17, tercero, segunda, Barcelona. Procesado por daños y robo en causa proceso oral 113/1988; que se hallaba en rebeldía. Ha sido habido en fecha 4 de junio de 1990, encontrándose en la actualidad en el Centro Penitenciario de Hombres de Barcelona, por lo que se deja sin efecto la requisitoria de fecha 16 de febrero de 1990.

Vilanova i la Geltrú, a 5 de julio de 1990.-El Secretario.-Visto bueno: El Juez.-1.311.

Nombre y apellidos del acusado: Antonio Pubill Ferrer. Hijo de Juan y de Enriqueta. Natural de Barcelona. Fecha de nacimiento: 1 de junio de 1945. Domiciliado últimamente en Príncipe Jorge, 7, Barcelona. Procesado por cheque en descubierto y estafa en causa previa 379/1988; que se hallaba en rebeldía. Ha sido habido en fecha 17 de julio 1990, encontrándose en la actualidad en Príncipe Jorge, número 7, de Barcelona, por lo que se deja sin efecto la requisitoria de fecha 22 de marzo de 1990.

Vilanova i la Geltrú, a 18 de julio de 1990.-El Secretario.-Visto bueno: El Juez.-1.314.

Juzgados militares

Por haberse presentado voluntariamente en su Unidad en el día de ayer, quedan nulas y sin efecto la requisitoria relativa al inculcado, en las diligencias preparatorias número 52/28/90, C. L. Ernesto Rodríguez Rodríguez, hijo de Aniceto y de Bienvenida, nacido en Las Palmas de Gran Canaria el 1 de mayo de 1971, documento nacional de identidad número 42.888.305.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de julio de 1990.-El Juez togado sustituto del Juzgado Togado Militar Territorial número 52.-1.234.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado.

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria número 25-27/1989, instruida al C. L. Isidoro Bordel Martín por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 25 de julio de 1990.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.341.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado.

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria número 25-50/1990, instruida al C. L. José M. Sánchez Carmona por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 30 de julio de 1990.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.342.

★

Por haber sido detenido por fuerzas de la Guardia Civil de la Línea de Puerto del Rosario y puesto a disposición de este Juzgado con fecha de ayer, día 16 de julio de 1990, queda nula y sin efecto la requisitoria relativa al inculcado en las presentes diligencias preparatorias número 52/17/1990, soldado Juan Santiago Pérez Sánchez, nacido en Tegui, Las Palmas, el 7 de agosto de 1970, hijo de Francisco y de Francisca, documento nacional de identidad número 45.531.637.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de julio de 1990.-El Juez Togado sustituto.-1.345.

★

Por haber sido detenido por fuerzas de la Policía de Barcelona y puesto a disposición de este Juzgado con fecha de ayer, día 24 de julio de 1990, queda nula y sin efecto la requisitoria relativa al inculcado en las presentes diligencias preparatorias número 52/16/1990, el C. L. Angel Cuevas Hidalgo, nacido en Barcelona el día 20 de junio de 1970, hijo de Juan y de Araceli y con documento nacional de identidad número 35.110.948.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de julio de 1990.-El Juez Togado.-1.346.

Relación nominal de los mozos a los que se les anula la requisitoria, con expresión del reemplazo, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombres de los padres:

91. Armenteros Lamas, Raúl. 9 de mayo de 1972. 25724. José Luis y Magdalena.

90. Carmona Oliva, Martín. 4 de febrero de 1969. 25620. Martín y Josefa.

91. Gámez Gámez, Agustín. 16 de julio de 1972. 25552. Santiago y María.

Lérida, 13 de julio de 1990.-El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Lérida, Isidoro Herrero Sánchez.-1.297.

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta.

Hace saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias 26-58/1989, seguida contra Pedro Martínez de Albornoz Dechamps por presunto delito de falta de incorporación a filas, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haber regularizado su situación dicho individuo.

Y para que conste expido el presente en Ceuta a 30 de julio de 1990.-El Juez Togado, Antonio Rosa Beneroso.-1.330.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado.

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria número 25-32/1990, instruida al C. L. Matías Plaza Amador por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 27 de julio de 1990.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.336.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado.

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria número 25-48/1990, instruida al C. L. Rafael Ruiz Salguero por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 27 de julio de 1990.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.337.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado.

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria número 25-49/1990, instruida al C. L. Miguel Mañas Redondo por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 24 de julio de 1990.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.338.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado.

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria número 25-31/1990, instruida al C. L. Isidoro Bordel Martín por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 25 de julio de 1990.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.340.